

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 368ª

Sesión 113ª, en miércoles 18 de noviembre de 2020
Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:33 a 20:04)

PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑORES RABINDRANATH
QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE, Y
JUAN PABLO LETELIER MOREL, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroevic, Carolina
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Prohens Espinosa, Rafael
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Sandoval Plaza, David
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel

--Aravena Acuña, Carmen Gloria
--Araya Guerrero, Pedro
--Bianchi Chelech, Carlos
--De Urresti Longton, Alfonso
--García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
--Guillier Álvarez, Alejandro
--Harboe Bascuñán, Felipe
--Huenchumilla Jaramillo, Francisco
--Insulza Salinas, José Miguel
--Kast Sommerhoff, Felipe
--Montes Cisternas, Carlos
--Provoste Campillay, Yasna
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Rincón González, Ximena
--Sabat Fernández, Marcela
--Soria Quiroga, Jorge
--Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron además, presencialmente, los Ministros de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner; de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona, y del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:33, en presencia de 30 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 21^a y 22^a, extraordinarias, en 5 y 6 de mayo de 2020, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Informes

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece normas contra la resistencia a los antimicrobianos (Boletín N° 12.674-06).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 23 de febrero de cada año como el Día Nacional del Rotario (Boletín N° 11.759-24).

--Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Castro, Galilea, Prohens y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que reduce el número de cargos parlamentarios y determina nuevos distritos electorales (Boletín N° 13.909-06).

De los Honorables Senadores señores Pugh y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de ley que facilita la suscripción de patrocinios y declaración e inscripción de candidaturas independientes para elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales, debido a la actual pandemia por COVID-19 (Boletín N° 13.910-06).

De los Honorables Senadores señoras Allende y Provoste y señores Bianchi y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que incentiva la participación electoral (Boletín N° 13.912-06).

--Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Honorables Senadores señores Chahuán y Castro, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que fija la remuneración máxima de las personas que presten servicios a organismos del Estado (Boletín N° 13.908-07).

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en la sesión ordinaria de hoy el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (boletín N° 13.129-07).

En caso de que no se alcanzare a despachar en esta sesión, se continuará con su tratamiento en el primer lugar de la sesión extraordinaria que se fijará para mañana, jueves 19 de noviembre.

2.- Citar a sesión extraordinaria para mañana, jueves 19 de noviembre en curso, de 12 a 14 horas, para tratar los siguientes asuntos:

Primero, continuar, en primer lugar, con la tramitación del proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (boletín 13.129-07), si no se alcanzara a despachar en la sesión ordinaria de hoy.

Segundo, tratar en tabla de Fácil Despacho, en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Harboe, señora Rincón y señores Elizalde y Durana, que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (boletín N° 13.654-03).

2) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 23 de febrero de cada año como el Día Nacional del Rotario (boletín N° 11.759-24), siempre que se hubiere recibido el informe de la Comisión de Educación y Cultura.

3) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la construcción de un monumento en homenaje a don Sven Olof Joachim Palme (boletín N° 10.552-24).

Tercero, considerar en el Orden del Día, en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, las siguientes iniciativas:

1) Proyecto de ley iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón y señores Bianchi, Elizalde y Huenchumilla, en primer trámite constitucional, que prorroga los efectos de la ley N° 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los

usuarios finales de servicios sanitarios, de electricidad y de gas de red (boletín N° 13.848-03).

2) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prohíbe a los establecimientos educacionales subvencionados y particulares pagados negar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presenten deudas, en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia COVID-19 (boletín N° 13.585-04), siempre que se hubiere recibido el informe de la Comisión de Educación y Cultura.

3) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas excepcionales para el pago de subvenciones educacionales del decreto con fuerza ley número 2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones, en el contexto de la pandemia por COVID-19 (Boletín N° 13.768-04).

3.- Respecto de la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021 (boletín N° 13.820-05), se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Citar a sesiones especiales el día lunes 23 de noviembre, de 9:30 a 14 horas y de 16 a 20 horas; y el martes 24 de noviembre, de 9:30 a 14 horas y de 16 horas hasta el total despacho del proyecto. Durante el desarrollo de estas sesiones especiales las Comisiones no podrán sesionar en forma paralela a la Sala.

2) Solicitar a la Secretaría de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la elaboración de una nómina de las partidas presupuestarias, distinguiendo entre las que tuvieron mayor debate y aquellas que tuvieron menor debate, para efectos de fijar los plazos para presentar indicaciones y peticiones de votaciones separadas y organizar su debate en la Sala, información que se dará a conocer por el Secretario General en esta sesión ordinaria.

3) Fijar plazo para presentar indicaciones y peticiones de votación separada, hasta las 12 horas del día sábado 21 de noviembre, respecto de las partidas que tuvieron un menor debate; y abrir un plazo para presentar indicaciones y peticiones de votación separada, hasta las 12 horas del lunes 23 de noviembre, respecto de las partidas que fueron objeto de un mayor debate.

4) Existirán dos modalidades electrónicas para la presentación de indicaciones y solicitudes de votación separada: una aplicación informática implementada al efecto y los formularios disponibles en la página web de la Corporación, ya utilizados en años anteriores. Estos últimos, tal como se ha hecho con anterioridad, deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico que se señalará en la respectiva circular.

Las características e instrucciones para el uso de la mencionada aplicación informática serán enviadas a los correos electrónicos de Sus Señorías,

así como un recordatorio del uso de los formularios disponibles en la web institucional.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Tecnologías de la Información efectuará una inducción para la utilización de tales sistemas el día jueves 19 de noviembre en curso, en el horario que se informará oportunamente, y remitirá el respectivo enlace para acceder a la reunión telemática correspondiente.

5) Cada indicación o solicitud de votación separada deberá presentarse en forma individual mediante las vías antes descritas. No serán aceptadas las indicaciones ni peticiones de votación separada que no cumplan con estos requisitos.

6) Iniciar la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos con una discusión general, que se prolongará por un máximo de tres horas, distribuyendo el tiempo para las intervenciones por Comité de acuerdo al criterio que se utiliza para asignar la hora de Incidentes, contemplando además un tiempo para la intervención del Ejecutivo.

7) Las partidas y los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de solicitudes de votación separada se darán por aprobados, salvo que requieran quorum especial de aprobación.

Terminada la discusión general, se informará a cuáles corresponden dichas partidas y disposiciones del articulado, para los efectos de darlas por aprobadas.

8) Llevar a cabo la discusión de las indicaciones en la Sala solo con soporte informático, no en papel. Lo mismo se aplicará para los folletos que contienen cada partida.

9) Las indicaciones de mera información se votarán en conjunto. Al inicio del estudio de cada partida se señalará a cuáles indicaciones corresponden estas.

10) Las indicaciones inadmisibles serán así declaradas en su conjunto también al inicio del estudio de cada partida, oportunidad en la que se informará a cuáles corresponden estas. Deberá pedirse expresamente la revisión del examen de admisibilidad, otorgándose hasta dos minutos a cada Senador que impugne dicho examen, a cada Senador que la respalde y al Ejecutivo para que plantee su opinión. A continuación, se votará de inmediato la inadmisibilidad impugnada.

11) Otorgar dos minutos por indicación o solicitud de votación separada al autor o solicitante para explicar su fundamento. El mismo tiempo se otorgará al Ejecutivo para que se refiera a la indicación o solicitud.

12) Cuando se presente un número cuantioso de indicaciones de igual texto que incidan sobre diferentes capítulos, programas, ítems, asignaciones o glosas de una partida o de diferentes partidas, se otorgarán tres minutos

a su autor para explicar su fundamento. A continuación, serán revisadas y votadas en conjunto.

4.- Se toma conocimiento de los siguientes documentos:

Primero, comunicación del sistema de Ley de Presupuestos 2021, para ser enviada a los integrantes de la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Honorables señoras Senadoras y Honorables señores Senadores y a sus equipos de asesores.

Segundo, informe de la situación de seguridad informática elaborado por el Departamento de Tecnologías de la Información del Senado a petición de los Comités parlamentarios.

Sus Señorías, cabe hacer presente que conforme a los acuerdos de Comités, particularmente en lo que dice relación con la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos, como se indicó en el punto número 2, se procedió a la elaboración de una nómina de partidas presupuestarias, distinguiendo entre las que tuvieron mayor debate y aquellas que tuvieron menor debate, para efectos de determinar el día de su tratamiento y los plazos para la presentación de indicaciones o solicitudes de votación separada.

Consultada la Secretaría de la respectiva Comisión de Hacienda y socializada esta nómina entre los Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda, se informó lo siguiente: las partidas que tuvieron un menor debate y que, en consecuencia, debieran ser analizadas el día lunes 23 de noviembre en curso, y respecto de las cuales el plazo para presentar indicaciones o solicitudes de votación separada sería hasta el día sábado 21 de noviembre, a las 12 horas, son las siguientes:

Partida 03 Poder Judicial; partida 04 Contraloría General de la República; partida 23 Ministerio Público; partida 02 Congreso Nacional; partida 17 Minería; partida 14 Bienes Nacionales; partida 26 Deporte; partida 24 Energía; partida 28 Servicio Electoral; partida 11 Defensa Nacional; partida 01 Presidencia de la República; partida 12 Obras Públicas; partida 22 Segprés, y partida 06 Relaciones Exteriores.

Estas partidas serán analizadas en la sesiones especiales del día lunes 23. Y a su respecto, el plazo para presentar indicaciones o solicitudes de votación separada es el día sábado 21 de noviembre, a las 12 horas.

Respecto de las partidas que fueron objeto de mayor debate y que van a ser tratadas en las sesiones especiales citadas para el día martes 24 de noviembre, se trata de las siguientes:

Partida 27 Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; partida 13 Ministerio de Agricultura; partida 08 Ministerio de Hacienda; partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; partida 20 Segegob; partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo; partida 25 Ministerio de Medio Ambiente; partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; partida 29 Ministerio de las Culturas,

las Artes y el Patrimonio; partida 30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; partida 21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia; partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; partida 16 Ministerio de Salud; partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública; partida 09 Ministerio de Educación; partida 50 Tesoro Público. Y después está el Articulado.

Lo anterior será objeto de tratamiento el día martes 24 de noviembre.

Respecto de las partidas, el plazo para presentar indicaciones o solicitudes de votación separada será hasta el día lunes 23 de noviembre, a las 12, a través de la casilla de correos electrónicos o los mecanismos que ya se han informado en los acuerdos de Comités.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

El listado de las partidas y las fechas para la presentación de indicaciones serán enviados -creo yo que es importante- a los correos de cada una de las Senadoras y los Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sobre los acuerdos de Comités, ofrezco la palabra.

Senadora Goic.

La señora GOIC.- Presidenta, no tiene que ver con los acuerdos de Comités, quiero hacer una solicitud.

En la sesión 106^a, el 27 de octubre, se declaró inadmisibile una moción que presenté -de hecho, es admisible-, que buscaba modificar la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios con el objeto de establecer una exención para los medicamentos importados hasta cierto tramo. La idea era aumentar el tramo.

Eso fue parte de un acuerdo que se generó, si mal no recuerdo, en la discusión del Presupuesto el año pasado.

Entonces, quiero solicitar que se oficie a la Segprés y a los Ministro de Hacienda y de Salud para requerirles que patrocinen esta iniciativa, la cual ha sido respaldada por la Comisión de Salud, en el marco -insisto- de un acuerdo que busca facilitar el acceso a medicamentos con precios más justos.

Se busca aumentar el margen de productos farmacéuticos que pueden importarse sin estar afectos a IVA.

Además, Presidenta, quiero pedirle que recabe el acuerdo para que mañana, en paralelo a la Sala, podamos sesionar, como es tradicional, a las 12 horas, las Comisiones unidas de Salud y Desafíos del Futuro, junto con el equipo

de epidemiólogos, instancia en la que hemos estado siguiendo el curso de la pandemia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado en nombre de la señora Senadora, y recabo el acuerdo de la Sala para que las Comisiones referidas puedan sesionar en paralelo.

¿Habría acuerdo?

Senadora Rincón, ¿se opone o está pidiendo la palabra?

La señora RINCÓN.- Presidenta, quiero hacer una pregunta antes de dar el acuerdo. Supongo que esta petición no es para los días en que vamos a funcionar con Presupuesto, ¿cierto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es para mañana jueves, Senadora; no para los días en que discutiremos el Presupuesto.

La señora RINCÓN.- Esa era mi pregunta.

No hay problema.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Bianchi, ¿usted desea hablar sobre este tema u otro?

El señor BIANCHI.- Sobre otra materia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ya.

Entonces, daríamos por acordado lo solicitado por la Senadora Goic.

--Así se acuerda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Gracias, Presidenta.

Ayer y hoy el Presidente de la Comisión de Constitución, don Alfonso de Urresti, llevó adelante un muy buen trabajo con relación a la discusión del proyecto sobre el segundo retiro del 10 por ciento. De hecho, ya se votaron las indicaciones.

Quiero pedir -por su intermedio, Presidenta- a los distintos Comités una reunión.

El lunes y el martes, hasta total despacho, veremos el proyecto de Ley de Presupuestos y mañana tenemos una sesión extraordinaria al mediodía.

Yo sé que esto va a depender del informe que elabore la propia Comisión y el propio Presidente De Urresti; pero quiero pedir reunión de Comités en atención a lo que hizo el Gobierno hoy día: plantear una reserva de constitucionalidad para ese proyecto. Tal situación, por supuesto, agrava las

expectativas que se han hecho las chilenas y los chilenos con mucha razón, con mucha justicia.

Entonces, me gustaría que usted, Presidenta, lleve adelante una reunión de Comités, obviamente una vez que el Presidente de la Comisión de Constitución y su Secretaría den luz verde al respecto, a fin de establecer una fecha lo antes posible para tratar dicha iniciativa, porque hay altas expectativas y un enorme nerviosismo en la gente, frente a las declaraciones que ha hecho el Ejecutivo de hacer reserva de constitucionalidad.

Por lo tanto, pido que los Comités nos reunamos a efectos de definir una fecha lo antes posible para tratar ese proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el transcurso de mañana podemos hacer una reunión de Comités.

La sesión de hoy está dedicada exclusivamente a la reforma sobre escaños reservados, que es un proyecto sumamente importante.

Senador, vamos a acoger su propuesta: buscaremos hacer la reunión durante el día de mañana.

El señor BIANCHI.- Okay.

Gracias.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°13129-07

ESTABLECIMIENTO DE ESCAÑOS RESERVADOS A REPRESENTANTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Corresponde reanudar la discusión en particular del proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República.

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.129-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite: sesión 89ª, en 30 de diciembre de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 107ª, en 4 de marzo de 2020.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 109ª, en 10 de noviembre de 2020.

Discusión:

Sesión 47ª, en 7 de julio de 2020 (se aprueba en general); 112ª, en 17 de noviembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cabe recordar que en la sesión del día de ayer se dio inicio al estudio en particular de esta iniciativa con el planteamiento relativo al quorum de aprobación de las normas del proyecto, quedando pendiente su tratamiento para la sesión de hoy, al igual que las solicitudes para el uso de la palabra de los Senadores señor Elizalde, señora Provoste y señor Insulza, respecto del fondo del asunto.

Asimismo, hago presente que durante la sesión de ayer fueron renovadas dos indicaciones del Honorable Senador señor Galilea: la N° 3 ter, que propone una disposición cuadragésima tercera transitoria, referida a la participación de los pueblos indígenas en la elección de convencionales constituyentes, y la N° 11 bis, que plantea una disposición cuadragésima cuarta transitoria, sobre la participación de las personas con discapacidad en la elección de convencionales constituyentes.

Y el día de hoy ha sido renovada la indicación N° 5, de los Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Chahuán, Durana y Pugh, que propone una disposición cuadragésima transitoria, referida a la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el procedimiento para elaborar una nueva Constitución.

Finalmente, cabe reiterar que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y en votación oportunamente.

En materia de quorum, la referida Comisión señala que el artículo único del proyecto de reforma constitucional requiere, para su aprobación, el voto favorable de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos a favor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, inciso segundo, de la Carta Fundamental.

Sin perjuicio de lo anterior, el informe de la Comisión hace presente que la Honorable Senadora señora Ebensperger, fundada en diversas normas constitucionales, sostuvo como quorum de aprobación del citado artículo único el de los dos tercios de los señores Senadores y las señoras Senadoras en ejercicio, haciendo reserva de constitucionalidad sobre la materia.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y en la plataforma informática de esta sesión, documento que fue remitido a los correos de todas las señoras y los señores Senadores, se transcribe el texto aprobado en general, las modificaciones realizadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y el texto final que resultaría de aprobarse dichas enmiendas.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

De acuerdo a lo informado, corresponde darles el uso de la palabra a los colegas que ayer quedaron inscritos con relación a la controversia que se generó en la Comisión, la que se resolvió en una votación de mayoría (3x2), sobre el quorum de votación.

Les consulto a los colegas que están inscritos si desean hablar acerca de la controversia del quorum de votación o del fondo del proyecto.

¿Senador Elizalde?

El señor ELIZALDE.- Sobre el fondo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Senador Insulza, le pregunto lo mismo, porque está inscrito.

El señor INSULZA.- Es sobre el fondo, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Senador García.

El señor GARCÍA.- Gracias, Presidenta.

Deseo solicitar que se autorice el ingreso a la Sala del Subsecretario de Servicios Sociales, don Sebastián Villarreal. Está presente la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por cierto, se autoriza el ingreso del Subsecretario, si la Sala está de acuerdo; más aún si la señora Ministra está presente.

Aprovecho de saludarla, Ministra Karla Rubilar.

--Se accede a lo solicitado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidenta, también era para pedir el ingreso del Subsecretario.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Bien.

Se ofrece la palabra para referirse al fondo del proyecto de ley.

La señora EBENSPERGER.- ¿Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.- Ayer quedamos en que el Secretario iba a emitir hoy un informe sobre lo relativo al quorum. A lo mejor, a partir de ahí podemos generar el debate que falta antes de la discusión de fondo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Cierto. Vamos a escuchar el informe de la Secretaría.

Dado que aún no se resuelven las diferencias respecto del quorum para la votación de esta iniciativa, pese a que la Comisión aprobó una opción por mayoría (3x2), quedaría someter el punto a votación en la Sala para zanjarlo definitivamente.

Antes, le doy la palabra al señor Secretario para que entregue el informe que comprometimos el día de ayer.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Tal como se indicó en la relación, durante la tramitación del presente proyecto de reforma constitucional, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, conforme a lo que se señala en su respectivo informe, se determinó que las normas de quorum especial en este caso requerían el voto favorable de las tres quintas partes de las señoras Senadoras y los señores Senadores en ejercicio, por las razones fundadas que ayer explicó y expuso el Senador señor De Urresti, que complementaron las razones plausibles que hizo presente en su minuto el señor Secretario de la Comisión.

Sin embargo, sin duda, se trata de una materia opinable y debatible.

Por lo mismo, el día de ayer se solicitó un informe a la Secretaría del Senado para emitir una opinión técnica en lo que respecta al quorum de aprobación del proyecto que modifica la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República.

Al respecto, y considerando diversos aspectos, se informa lo siguiente.

La regla general en materia de quorum de aprobación de proyectos de reforma constitucional es de las tres quintas partes de los parlamentarios en ejercicio, salvo las excepciones a que hace referencia la segunda oración del inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República, esto es, las reformas relativas a los Capítulos I, III, VIII, XI, XII o XV, materias en las que se requiere un quorum de aprobación de dos tercios de los parlamentarios en ejercicio.

Con relación al proyecto de reforma constitucional que nos ocupa (boletín N° 13.129-07), debo decir que fue aprobado en la Cámara de Diputados con el quorum de tres quintos de los Diputados en ejercicio, sin perjuicio de lo

cual cabe señalar que tuvo votos a favor que superaron el quorum de los dos tercios.

Posteriormente, en el segundo trámite constitucional, la Sala del Senado aprobó la iniciativa en general con el quorum de los tres quintos de las señoras Senadoras y los señores Senadores en ejercicio, sin perjuicio de lo cual cabe señalar que también tuvo votos a favor que superaron el quorum de los dos tercios.

Sin embargo, hay que precisar que el texto del proyecto recibido desde la Cámara y aprobado en general por la Sala del Senado difiere del texto debatido y aprobado por la Comisión en su segundo informe.

En efecto, el texto aprobado en general no se refiere ni se remite a norma alguna del Capítulo XV de la Constitución Política de la República. Busca establecer escaños reservados para pueblos originarios independientemente del órgano constituyente, los que se elegirán por mayoría simple en un distrito único a nivel nacional, y, por otra parte, persigue resguardar la participación de personas con discapacidad en la elección de los convencionales constituyentes con un mínimo de 10 por ciento de los candidatos en las listas que se conformen, sean por partidos, por independientes o por pactos electorales, estableciendo el rechazo de las candidaturas de la lista que no cumpla con estos requisitos.

Por lo tanto, no se contempla modificación alguna al número de integrantes de la Convención Constitucional, que se señala en el artículo 141 de la Constitución Política de la República.

Posteriormente, en la tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, vía indicaciones, se modificó sustancialmente el texto de la iniciativa. Ahí se incorporó la disposición cuadragésima tercera, que adiciona a los escaños de convencionales constituyentes, contemplados en el artículo 141 permanente de la Carta Fundamental, 24 escaños indígenas. Además, se establecen los requisitos y procedimientos de elección respectivos en las demás disposiciones transitorias.

Dichas modificaciones, que hacen variar sustancialmente el texto recibido desde la Cámara, se refieren expresamente a normas contenidas en el Capítulo XV de la Constitución Política de la República. Si bien las reglas de excepción constitucional son de derecho estricto, aplicables solo a los casos en ellas contemplados, no es menos cierto que en materia de quorum de aprobación se debe atender al contenido, naturaleza y efecto de cada proyecto de reforma constitucional en concreto.

Como las modificaciones constitucionales realizadas mediante disposiciones transitorias no están previstas o mencionadas textualmente en las excepciones contenidas en la segunda oración del inciso segundo del artículo 127 de la Constitución, en principio, se podría válidamente pensar que están excluidas de aquellas y, por tanto, no cabría sostener que deba

aplicarse el quorum más alto que señala la norma, salvo lo señalado en el párrafo anterior, esto es, que la reforma constitucional, en atención a su contenido, naturaleza y efecto, se refiera o incida en alguno de los capítulos de la Constitución para cuya modificación se requiere el quorum supramayoritario de dos tercios de los parlamentarios en ejercicio.

Asimismo, para la adecuada interpretación armónica y sistemática del artículo 127 ya citado, debemos tener presente que la ley N° 21.200 reemplazó el Capítulo XV de la Carta Fundamental. Sustituyó su título "Reforma de la Constitución" por "Reforma de la Constitución y del Procedimiento para elaborar una nueva Constitución de la República". Como efecto de ello, dicho Capítulo pasó a tener dos párrafos: el primero titulado "Reforma de la Constitución", que va del artículo 127 al 129; y el segundo, nuevo, denominado "Del procedimiento para elaborar una Nueva Constitución Política de la República", que va del artículo 130 al 143. Con ello, claramente cabe concluir que este Capítulo regula dos materias diversas mediante normas constitucionales permanente y vigente.

El párrafo segundo señalado contiene catorce artículos, cada uno de los cuales se refiere a una materia específica. Entre ellos, está el artículo 141, que trata sobre la integración de la Convención Constitucional, señalando que estará compuesta por 155 ciudadanos; precisando los distritos electorales y la normativa aplicable para su integración, y disponiendo una inhabilidad a otros cargos de elección popular para quienes pasen a ser convencionales.

En ese orden de ideas, la actual reforma constitucional, contenida en el boletín N° 13.129-07, materia de debate en esta Sala el día de hoy, si bien contiene disposiciones transitorias, modifica cuantitativamente el número de convencionales constituyentes. Por ello, puede razonablemente sostenerse que, al haberse establecido un número permanente de convencionales en 155 integrantes, con un quorum de dos tercios de parlamentarios en ejercicio en su oportunidad, que es lo principal del contenido de la norma permanente del Capítulo XV (artículo 141), la modificación de ese número, incrementándolo con la incorporación de 24 escaños supranumerarios reservados para pueblos originarios, que sería lo accesorio, el quorum de aprobación debiera seguir la suerte de lo principal, esto es, de dos tercios de las señoras Senadoras y los señores Senadores en ejercicio.

Si bien pueden existir disposiciones de carácter transitorio aprobadas por tres quintos de parlamentarios en ejercicio, vinculadas o referidas a normas principales, cuya aprobación o modificación requieran un quorum superior, lo que puede ser correcto, ello solo lo es respecto de lo que se denomina "complementos periféricos", como ocurrió con las normas que se aprobaron mediante la ley N° 21.216 con relación a los pactos electorales de independientes y las garantías de paridad de género en las candidaturas e integración del órgano constituyente. Ello, porque solo implicó fijar mecanismos, reglas de elección y una forma de equilibrio o distribución

de los mismos 155 cupos para convencionales constituyentes, en función de considerar el factor género. Pero ni las reglas de elección ni las garantías de equilibrio de género alteraron el número de 155 integrantes, por lo que no se contrarió ni cambió la norma permanente.

En ese sentido, el Tribunal Constitucional ha señalado conceptos para aclarar si las normas aprobadas por el Congreso pueden ser o no leyes orgánicas constitucionales. Esta fórmula incluye dos elementos: el contenido imprescindible de una norma, por un lado; y sus elementos complementarios indispensables, por otro.

El contenido imprescindible se refiere al núcleo de la materia que tiene un quorum especial, mientras que los elementos complementarios indispensables son su periferia, que complementan o permiten identificar dicho núcleo.

Así las cosas, considerar la incorporación de 24 nuevos cupos para incluir a los pueblos originarios en la Convención Constitucional, aun bajo el concepto de supranumerarios, cabe dentro de lo que podemos denominar "una modificación de contenido imprescindible o esencial a la norma del artículo 141". Al ser una modificación con estas características, su aprobación debiera considerar el quorum que requiere una modificación del Capítulo XV de la Constitución Política de la República, dentro del que se encuentra el artículo 141, ya que altera dicha norma permanente en cuanto al número de 155 convencionales constituyentes, pasando a ser 179, con lo que se modifica una norma constitucional vigente de un texto permanente en cuanto a su número, lo que por mandato del artículo 127, inciso segundo, segunda oración, requeriría un quorum de dos tercios de votos favorables de parlamentarios en ejercicio para su aprobación, con independencia de que se presente como una disposición transitoria.

El núcleo del párrafo segundo del Capítulo XV de la actual Constitución es regular e implementar las reglas relativas a reforma de la Constitución y del procedimiento para elaborar una nueva Constitución de la República.

El texto del proyecto actualmente en discusión incluye dos elementos que importan para el proceso de reforma constitucional: uno, escaños reservados supranumerarios; y dos, cuotas para candidatos con discapacidad.

Los escaños supranumerarios, como ya se ha señalado, explícitamente añaden escaños a lo ya definido en el artículo 141 del actual Capítulo XV.

Así las cosas, este proyecto de reforma constitucional, aun cuando se contenga en disposiciones transitorias, directamente se refiere al proceso iniciado y regulado por el Capítulo XV y se modifica la composición ya referida.

Por tanto, como consecuencia necesaria, todas las demás disposiciones aplicables a dicha Convención serán también aplicables a tales escaños

reservados o supranumerarios en materias tales como financiamiento, plazos, inhabilidades y otras.

Por lo demás, estos nuevos escaños supranumerarios, dentro de la Convención o separados de ella -como escaños separados-, también tendrán una misma tarea y función que los convencionales constituyentes, que se traduce en que participarán en igualdad de condiciones en la generación de una nueva Constitución.

Por tanto, no se trata de normas periféricas, sino de normas que se vinculan o forman parte expresamente del núcleo de las normas del párrafo segundo del Capítulo XV de la Constitución Política de la República.

Por ende, al modificar dicho capítulo se requiere un quorum especial de dos tercios del voto favorable de señoras Senadoras y señores Senadores en ejercicio en el caso concreto.

Refuerza lo anterior lo señalado en el propio inciso tercero del artículo 127, que fue modificado por la ley N° 20.050, del año 2005, que daría una solución a la discusión del quorum necesario para las reformas constitucionales que puedan hacerse vía modificaciones transitorias, ya que expresamente señala: "En lo no previsto en este Capítulo, serán aplicables a la tramitación de los proyectos de reforma constitucional las normas sobre formación de la ley, debiendo respetarse siempre los quórums señalados en el inciso anterior."

Es decir, esta norma establece una regulación de carácter procedimental, pero también establece una regulación en cuanto al fondo, relativa a los quorum de aprobación.

Por lo tanto, una reforma constitucional contenida en disposiciones transitorias que incidan cualitativa o cuantitativamente en normas permanentes de los capítulos señalados en la segunda oración del inciso segundo del artículo 127 de la Constitución, ya sea en su núcleo o en su contenido imprescindible o esencial, requiere un quorum de dos tercios de votos favorables de parlamentarios en ejercicio para prosperar, por lo que deben respetar y cumplir con ese quorum para su aprobación.

Por todo lo anteriormente expuesto, en opinión de esta Secretaría, si bien el hecho de que las normas del proyecto están contenidas en disposiciones transitorias, con lo cual podría estimarse razonablemente que su quorum de aprobación es de tres quintos del voto favorable de parlamentarios en ejercicio, conforme a la regla general, no es menos cierto que, de acuerdo con los argumentos ya señalados, las disposiciones del proyecto propuestas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado en su segundo informe quedarían comprendidas en la regla de la segunda oración del inciso segundo del artículo 127 en cuanto a que requieren para su aprobación el voto favorable de los dos tercios de las señoras y los señores Senadores en ejercicio.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra al Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Señora Presidenta, quiero intervenir en relación con el informe que ha dado el señor Secretario con la mayor altura de miras posible. Porque se trata, sin duda, de un momento histórico lo que está viviendo el Parlamento chileno y, específicamente, el Senado de la República respecto de una materia que nunca se ha discutido en los más de doscientos años que tiene la república.

Entonces, me parece que es muy importante clarificar, para la tramitación de este proyecto y para la historia, los términos del debate.

Y en segundo lugar, porque siempre los Secretarios, tanto de la Cámara como del Senado, son autoridades imprescindibles para los efectos del buen funcionamiento de los procedimientos legislativos. Entonces, estoy consciente del rol que juegan, que han jugado en la historia legislativa chilena. Pero me parece que es necesario, en consecuencia, con esa visión que estoy dando, que tengamos el debate que voy a plantear, porque creo que amerita el momento que estamos viviendo.

La función del Secretario es ser ministro de fe. Así lo dice el artículo 43 de nuestro Reglamento.

Y nuestro Reglamento, nuestra ley orgánica y la Constitución, por supuesto, son todas normas de derecho público, en virtud de lo cual la autoridad solamente puede hacer aquello para lo cual está expresamente autorizada.

No hay ninguna norma en el Reglamento, ni en la ley, ni en la Constitución que autorice al señor Secretario para hacer una calificación respecto de la naturaleza de los quorum con los cuales se vota una reforma constitucional o una ley.

Veán ustedes, señoras y señores Senadores, el artículo 43, el 133, el 115, el 220, que son normas que se refieren al Secretario. Y no hay ninguna disposición -vuelvo a insistir, que sea de derecho público, como son estas normas- que faculte al Secretario para emitir un pronunciamiento calificadorio sustantivo respecto de una controversia suscitada entre Senadores acerca de la naturaleza de la norma en relación con el quorum con el cual se puede aprobar.

Entiendo que nuestro Secretario es un abogado con experiencia. Y, en consecuencia, a mi juicio, lo que debió haber hecho fue abstenerse de hacer este informe porque, como digo, no existe ninguna norma de derecho público que le autorice para inmiscuirse en una controversia planteada en la Sala, donde se produjo un debate entre los cinco Senadores de la Comisión de Constitución respecto de una decisión adoptada en dicha Comisión, por tres

votos a dos, para la calificación del quorum respectivo. La calificación de la naturaleza del quorum les pertenece a los Senadores.

Ahora, como todos sabemos que el Gobierno está tratando de construir un colchón jurídico de hechos para los efectos de recurrir al Tribunal Constitucional en esta materia y también en lo relativo al 10 por ciento, es bueno que aclaremos estas cosas.

Y por eso digo yo que la prudencia hubiera sido necesaria, que nuestro ministro de fe lo hubiese tenido presente, porque evidentemente el Gobierno, y una coalición como es Chile Vamos, va a tener como antecedente lo que ha expuesto aquí el señor Secretario para recurrir al Tribunal Constitucional y decir: "El señor Secretario del Senado opinó de esta manera".

Entonces, con este informe él se está inmiscuyendo en facultades privativas de derecho público de un órgano del Estado como es el Senado.

Un ministro de fe constata hechos, cuestiones fácticas que tienen por objeto darle curso progresivo al procedimiento legislativo en la controversia natural que se suscita entre los Diputados o entre los Senadores en la Cámara respectiva.

Entonces, yo planteo esta tesis para que se tenga presente en los momentos en que se tramite esto en el Tribunal Constitucional y, en definitiva, para la historia de lo que hace este Senado con respecto a la tramitación de las leyes.

Yo lamento que esto influya, naturalmente, en el debate, en las actas, en lo que va a ir al Tribunal Constitucional, con un pronunciamiento que nunca debió haberse pedido, ¡nunca debió haberse pedido! Este es un error de hecho que han cometido no sé quiénes -quizás los Comités, no sé- en cuanto a pedirle al Secretario un informe como este cuando ha existido una controversia jurídica entre los Senadores y, sobre todo, cuando se acordó que los cinco Senadores de la Comisión de Constitución iban a dar una opinión.

En consecuencia, todos los Senadores deberían estar en condiciones, sin esta interferencia -indebida, a mi juicio-, de votar libremente respecto de cuál es la naturaleza del quorum con que vamos a aprobar esta norma. En virtud de nuestras potestades, libre y claramente podemos decidirlo los Senadores que conformamos esta institución de la república.

En todo caso, dada esta opinión de la Secretaría del Senado, en ningún caso es vinculante para la determinación que deben tomar las señoras y los señores Senadores respecto del quorum de esta reforma constitucional. En este sentido, solicito a las Senadoras y a los Senadores votarla por los tres quintos de los Senadores, por tratarse de una norma transitoria.

El debate se produjo ayer. Dimos los argumentos. Y, por lo tanto, no le queda más que resolver a la Sala del Senado.

Espero con esto, señora Presidenta, haber contribuido a este debate de altura y sin ningún ánimo personal de nada, sino que simplemente me parece que, tratándose de un momento histórico en este Senado, vale la pena razonar respecto de los aspectos más finos de naturaleza jurídica y política para resolver adecuadamente la materia que nos ocupa.

Por lo tanto, pido votar esto con los tres quintos de las Senadoras y los Senadores en ejercicio.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Huenchumilla.

Ayer se concordó en que hiciera el informe el señor Secretario. Fue un acuerdo de la Sala. Lamentablemente, ayer no se hizo esta observación.

Voy a dar la palabra al Senador Coloma y vamos a abrir la votación respecto de las diferencias que hay en materia del quorum de votación.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, quiero hacer tres comentarios acerca de lo que ha planteado el Senador Huenchumilla tanto ayer como hoy, con el mismo respeto que él lo ha planteado.

En primer lugar, recordarle -tal como lo hace usted- que fue la Sala del Senado la que pidió un pronunciamiento del Secretario, ¡la Sala del Senado! Entonces, no sé qué hubiera hecho el Senador Huenchumilla si hubiera sido Secretario y la Sala le hubiese pedido un pronunciamiento. El Reglamento, entre otras cosas, en el artículo 43 -yo lo he usado muchas veces-, se refiere a ello. Se le solicita al Secretario que ilustre respecto de las materias que traten las normas legales en que incidan. Y lo mismo aparece en las facultades del Secretario.

Además, Presidenta, en todos estos años, no menos de treinta veces se ha pedido en este Parlamento pronunciamiento de Secretarios del Senado. Y es primera vez que yo oigo a alguien que reclame porque el Secretario del Senado cumple con lo ordenado por la Sala. Si la Sala del Senado no tiene facultad para pedir pronunciamiento, entonces, no sé por qué lo ha solicitado treinta veces, o quizás más.

Entonces, no me parece procedente que porque a un Senador -cualquiera sea- no le gusta el pronunciamiento de un Secretario, trate de desvirtuar la naturaleza o la calidad con que el Secretario ha actuado en conformidad a un mandato de la Sala. Eso es lo importante. Y esto ha pasado siempre.

En segundo término, concuerdo plenamente con lo que ha dicho la Secretaría, ¡plenamente! Aquí las cosas son lo que son, no lo que a uno le gustaría que fueran. Y aquí lo que se está haciendo es cambiando un capítulo de la Constitución, el Capítulo XV, y expresamente se señala que se modifica por dos tercios de los parlamentarios. Alguien podrá decir que esto

es primera vez que ocurre. ¡Ocurre a cada rato! Y este fue un largo debate -no recuerdo, pero parece que el Senador Huenchumilla no estaba en esa época- en la reforma constitucional de 2005, cuando se explicitaron normas que transitoriamente incidían sobre otras, pero al tratarse de capítulos se entendía que de alguna manera tenían que seguir la misma suerte del capítulo.

Y la diferenciación que ha hecho el Secretario es la que corresponde y que yo siempre había oído, respecto del contenido imprescindible. Son los fallos del Tribunal Constitucional los que hacen esa diferencia.

Entonces, Presidenta, lo que se ha dicho es exactamente la forma correcta de aplicar la norma constitucional. Porque, de lo contrario, no tendría ningún sentido que estableciéramos quorum distintos, pues quiere decir que ninguno de los capítulos pertinentes -I, III, VIII, IX, XII, XV- se modificarían por dos tercios, ya que bastaría decir que transitoriamente -y la transitoriedad nadie sabe cuánto puede durar o en cuántas ocasiones puede aplicarse- se aplica una norma distinta. Entonces, mejor no hagamos nada. Digamos simplemente que no hay norma. Pero si existe la norma -dicho sea de paso, existe en muchas partes del mundo-, establezcamos los resguardos para tomarla de buena manera. Porque, de lo contrario, tendríamos el peor de los mundos, que es no contar con estructura legal para tomar decisiones de la manera que nosotros debemos hacerlo.

Presidenta, yo quería hacer uso de la palabra por eso, pues el pronunciamiento fue pedido por la Sala. Yo estaba presente. Entonces, habría sido un desacato del Secretario si no lo hubiera hecho. Y ahora, cuando está resolviendo, le estamos diciendo que no debió haber hecho nada.

A lo imposible nadie está obligado. Hacer simultáneamente algo y no hacerlo no tendría ningún sentido.

Y, además, comparto el contenido. Otras veces no lo he compartido. Pero me parece que apunta en un sentido correcto respecto de fijar el criterio.

Y por último, Presidenta -dije que eran tres cosas-, yo me quiero hacer cargo también de lo que planteó el Senador Huenchumilla -con todo respeto- el día de ayer, donde hizo una diferencia entre lo que era ser ciudadano y miembro de un pueblo originario. Eso a mí me supera desde un punto de vista constitucional. Porque para elegir o ser elegido hay que ser ciudadano. Hay otras normas planteadas respecto de la discapacidad, pero el discapacitado tiene que ser ciudadano. No deja de ser ciudadano o no puede dejar de exigírsele ser ciudadano para elegir o ser elegido; y lo mismo para un miembro de un pueblo originario.

Presidenta, aquí lo que nosotros estamos tratando de hacer es cumplir con el acuerdo que asumimos el 15 de noviembre del año pasado. Yo fui parte de ese acuerdo, ¡duro para un sector mío!, ¡terrible! Pero lo hicimos en esta lógica. Y lo único que tratamos de pedir, con el mejor espíritu, es que se

comparta esa lógica, que no se quiera cambiar lo que ahí se firmó. Vi que ahora incluso quieren cambiar el quorum de funcionamiento. Si al final nada de lo que se suscriba va a tener sentido, vamos a tener un problema.

Entonces, lo que yo pido es que esto se vote con el quorum que corresponde, como ha dicho la Senadora Ebensperger muy bien ayer, que es de dos tercios. Es el quorum con que siempre se ha cambiado el Capítulo XV de la Constitución.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra, por reglamento, el Senador Kast.

El señor KAST.- Señora Presidenta, yo simplemente lamento que se quiera inhibir una facultad soberana de la Sala, de poder consultar la opinión técnica del Secretario, cosa que además hacemos en forma constante en todas las Comisiones. Y, como bien mostró el Senador Coloma, esto es parte de las facultades que tiene el mismo Reglamento.

Y tiene razón el Senador Huenchumilla: los Senadores son soberanos en votar. Y esa soberanía se basa en la buena fe de que todos los Senadores aquí presentes están dispuestos a escuchar argumentos. ¿Cómo no va a ser positivo que estén dispuestos todos a buscar argumentos y poder votar informados, de buena fe?

Los quorum son bien delicados, porque el que mayorías circunstanciales puedan bajar los quorum o subirlos en sí mismo es casi una contradicción.

Por eso es tan importante este debate, de cuidar nuestra institucionalidad, de llevar adelante efectivamente una discusión informada. Cada uno es libre de votar como quiera; es soberano; la Sala es soberana. Pero tenemos la obligación constitucional de escuchar los distintos argumentos. Y sabemos además que en este caso, con una excusa de algo transitorio que no es transitorio -que además es por una sola vez-, se modifica el ente sustantivo contenido en el Capítulo XV. Y claramente el quorum es de dos tercios.

Entonces, les pido que ojalá en la votación cuidemos nuestra institucionalidad. Estamos en un momento complejo como país, importante, donde hemos construido grandes acuerdos, donde hay un buen tono en la gran mayoría de los miembros del Senado -y eso lo valoro-, donde a mi juicio el mismo Secretario, al cual se le pidió este informe, actuó de buena fe, pues no tiene ninguna agenda propia más que hacer valer y respetar nuestra república.

Por eso quiero decir que no comparto el que el Secretario haya hecho algo indebido: todo lo contrario, fue un mandato que le dio la Sala en forma soberana, cuestión que ha ocurrido en muchas ocasiones.

Así que simplemente quiero pedirles a todos que en esta votación actuemos en conciencia. Podemos pensar distinto, y eso es legítimo en el fondo; pero tratemos de cuidar también el no hacernos trampa en el solitario y el respetar las reglas que juramos cuando asumimos nuestro mandato.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La Comisión se pronunció sobre esta controversia, esta diferencia en materia de quorum de votación respecto de este proyecto de reforma constitucional; hubo una votación de minoría y mayoría. Entonces, quiero que la Sala se pronuncie, dado que no nos vamos a convencer unos a otros al abrir de nuevo todo un debate.

Estamos recién en la parte de los quorum de votación. De manera que les solicitaría a Sus Señorías que acotáramos las intervenciones, porque no vamos a llegar nunca al fondo del proyecto. De modo que les pido, por favor, que traten de limitar las intervenciones, porque ya hemos escuchado bastante sobre el particular: el día de ayer, a los cinco integrantes de la Comisión; ahora ha habido controversia con relación al informe del señor Secretario.

Les daré la palabra a la Senadora Ebensperger, al Senador Girardi y al Senador Elizalde, luego de lo cual precederemos a votar para resolver estas diferencias en materia de quorum de votación.

Puede intervenir, Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Es muy breve, señora Presidenta, porque di mi opinión ayer sobre esta materia. Pero respecto de la controversia que hoy se ha planteado quiero señalar que respeto la opinión del Senador Huenchumilla, pero no la comparto, pues efectivamente ayer fui la que solicité -y usted recabó el acuerdo respectivo- la opinión del Secretario, cuestión que habitualmente se hace en la Sala y también en Comisiones.

De hecho, en la Comisión de Constitución fue el propio Presidente, cuando planteé esta duda y manifesté que creía que el quorum era dos tercios, quien pidió la opinión del Secretario, el cual señaló que para él el quorum de aprobación era de los tres quintos.

Y yo no me opuse a ello ni pregunté por qué se pronunciaba el Secretario de la Comisión si los secretarios tanto del Senado como en las Comisiones están en su calidad de abogados para ilustrarnos respecto de diversas materias. Ahora bien, otra cosa es que sus pronunciamientos hagan plena prueba o que tengamos necesariamente que asumirlos como verdaderos; pero sí nos sirven, nos ilustran, y la Sala seguirá siendo soberana. Sin embargo, son instrumentos, y más aún cuando nosotros mismos hemos solicitado aquello.

En segundo lugar -y con esto termino-, cuando uno efectúa estos juicios o hace ver una opinión probablemente distinta a la mayoría, en cuanto a creer que aquí se requiere un quorum distinto, lo único que busca -y por eso pido que no se dé por sentado o se presuma alguna intención, porque algunos siempre ven cosas ocultas detrás-, lo que por lo menos a mí me inspira -y

quiero dejarlo claramente establecido-, es que las cosas se hagan bien y no nos equivoquemos.

En este caso, en un tema tan importante, no creo que en esta Sala haya algún Senador, ni presencial ni telemáticamente, que no quiera que los pueblos originarios estén representados en la convención constitucional; pero todos queremos que esa representación se haga de forma correcta.

Eso es lo que a mí me inspira; eso es lo que quiero que logremos; sin embargo, deseo que hagamos esto como lo establece la Constitución y que respetemos sus normas.

No tengo otra intención, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Girardi.

El señor GIRARDI.- Señora Presidenta, me parece que ha habido un debate con relación a aspectos técnicos legislativos. No me voy a referir a ello, sino a la dimensión política de esto, porque muchas veces este tipo de debates técnicos -entre comillas- esconden visiones políticas que tenemos sobre determinado problema.

Creo que aquí claramente la discusión sobre los quorum expresa aquello: la mirada que tiene un sector de la sociedad acerca de lo que representan los pueblos originarios, y particularmente la nación mapuche, donde tenemos diferencias muy profundas.

En tal sentido, quiero afirmar que existe en Chile una nación mapuche, que nunca -según entiendo- ha sido derrotada ni ha firmado un acuerdo donde claudica y renuncia a su voluntad de ser reconocida como una nación, y, por lo tanto, que Chile se constituya como un país plurinacional.

A la llegada de los españoles a esta tierra existía la nación mapuche; los españoles fueron invasores. Es más, firmaron un tratado el 1° de enero de 1825 -lo señaló ayer el Senador Huenchumilla-, que fue el de Tapihue, donde justamente el mundo español (lo que había en ese momento de la corona española) le reconocía a la nación mapuche determinado territorio y frontera. Nunca más ha habido un tratado equivalente.

Entonces, hay una mirada política que en cierta manera hace una negación y una invisibilización de la existencia de lo que se pudiera llamar "una nación mapuche de pueblos originarios" que jamás fue derrotada y que nunca firmó ni armisticio, ni una renuncia a su expectativa de ser reconocida como tal y de formar parte en conjunto con el resto del país de un proyecto plurinacional.

Por lo tanto, lo que está en discusión es eso.

Creo que esa es una visión que fundamentalmente tiene un sesgo machista, que posee un sesgo racista: machista por lo autoritario, por lo centralista;

y evidentemente racista porque ni siquiera les reconoce a los pueblos originarios, y en particular a la nación mapuche, su dimensión de existencia.

A mi juicio, lo que busca el Oficialismo en Chile, claro, es que participen en la convención constitucional, pero que de ninguna manera se aumenten los escaños; que se pongan restricciones para que la representación de los pueblos originarios sea la menor posible.

Tal vez el Oficialismo no entiende que el principal problema que tiene Chile, o el más grave problema político de nuestro país a futuro es justamente el que se relaciona con la convivencia con los pueblos originarios.

Creo que la historia de Chile está plagada de discriminaciones; está plagada de acciones racistas; está plagada de genocidios como los que sufrieron los pueblos onas, y nunca ha habido reparación ni justicia al respecto.

Me parece que llegó el momento de efectuar una mínima reparación. Lo que se está planteando acá, en el sentido de establecer escaños reservados para los pueblos originarios, para mí es un mínimo, un punto de partida y no de llegada, a lo cual lamentablemente una parte de la Derecha se sigue negando, buscando siempre subterfugios o argumentos para no hacerlo.

En el pasado nunca quisieron que la Constitución chilena reconociera a los pueblos originarios; se negaron sistemáticamente a ello. Somos quizás el único país del planeta que, teniendo comunidades de pueblos originarios importantes, no los ha reconocido constitucionalmente. ¿Por qué? Porque existe esta mirada racista.

Creo que las lacras que quedan pendientes en el siglo XXI son el machismo y el racismo. Me parece que esta convención constitucional tiene que caminar hacia el término de ellas. Las mujeres se liberaron (entre comillas) solo en 1948-1952, en que pudieron tardíamente votar. Bueno, siguen existiendo discriminaciones respecto de las mujeres en este país.

Pero no ha sido así la suerte de los pueblos originarios. Pienso que este Senado tiene la responsabilidad de hacer esta reparación y de permitir que podamos avanzar en la materia, sin seguir con estos discursos que a mi juicio contienen gran hipocresía y doble estándar, pues lo único que quieren reafirmar es el racismo en Chile.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Girardi.

Senador Elizalde, ¿va a hacer uso de la palabra?

El señor ELIZALDE.- Sí, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, en primer lugar, quisiera señalar que efectivamente ayer hubo un acuerdo de la Sala para que se emitiera un pronunciamiento por parte de la Secretaría. Pero entiendo que esto funciona de la siguiente forma: quien califica es el Presidente de la Comisión o la

Presidenta del Senado. Por cierto, se consulta la opinión de los Secretarios y Secretarías tanto del Senado como de las Comisiones. Y si un Senador tiene un parecer distinto, entonces, el asunto en cuestión se somete a votación.

Sin embargo, como digo, ayer hubo acuerdo de la Sala para solicitar un informe al Secretario del Senado.

Sobre el particular, solo quiero hacer un punto jurídico, y es que a mi entender se ha calificado en reformas constitucionales anteriores el quorum para las normas transitorias en tres quintos. El argumento que aquí se ha esgrimido para plantear que sean dos tercios es que efectivamente se modifica una norma permanente que está integrada en un capítulo de la Constitución que requiere para su reforma dos tercios, particularmente el artículo 141.

Pero ayer, cuando el Senador De Urresti señaló que había un cambio de parecer o de criterio, la Senadora Ebensperger señaló que era distinto porque el texto que había venido de la Cámara de Diputados decía una cosa y la indicación señalaba algo completamente distinto, y, por tanto, al cambiar el contenido se precisaba un quorum distinto.

Lo que regula el artículo 141 es el número, el guarismo, pero también la forma en que se eligen los integrantes de la convención constitucional. De hecho, por ejemplo, la reforma sobre paridad de género fue calificada bajo el quorum de tres quintos.

Por tanto, en el caso que nos ocupa creo que, cualquiera que sea el criterio, no comparto lo que aquí se ha expresado en el sentido de que por tener un contenido distinto la indicación hoy día se requiere un quorum diferente.

Ahí estoy de acuerdo con lo que ayer planteó en particular el Senador De Urresti. Porque si el argumento empleado por quienes plantean el quorum más alto es que se estaría modificando una norma permanente que se halla en el Capítulo "Del Procedimiento para elaborar una Nueva Constitución", o más bien, la parte que se refiere al procedimiento para elaborar una Nueva Constitución Política de la República, que pertenece al Capítulo XV y que se refiere a la Reforma de la Constitución y del Procedimiento para Elaborar una Nueva Constitución de la República, pues bien, en ese artículo no solo está regulado el guarismo, sino también el procedimiento para elegir, y se hace mención expresa del decreto con fuerza de ley N° 2, del año 2017, en particular de los artículos 187 y 188 y del sistema electoral descrito en el artículo 121, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700.

Llama la atención, en todo caso, que esto se haya hecho a través de un decreto con fuerza de ley, porque es materia de ley orgánica constitucional. Pero ese es un debate de otra naturaleza.

Entonces, en cuanto al argumento que se ha señalado de que aquí cambió el contenido de la indicación y, por tanto, el quorum es distinto, lo cierto es que esta misma Corporación en una reforma anterior de similar naturaleza

calificó lo que venía de la Cámara de Diputados en el sentido de que requería un quorum de aprobación de tres quintos, no de dos tercios. De manera que a mi juicio cualquiera que sea el quorum debiera contemplarse el mismo en ambos casos.

Por eso pienso que el argumento que ayer hizo presente el Senador De Urresti debiera ser considerado al momento de decidir.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero recordarle a la Sala que este proyecto de reforma constitucional, que busca incorporar escaños reservados a la convención constitucional, fue aprobado en general prácticamente por unanimidad, si es que acaso no fue por unanimidad.

Eso echa por tierra los argumentos del Senador Girardi en el sentido de que aquí en una parte están los buenos y en la otra los malos; que en una parte están los que quieren escaños reservados para nuestros pueblos originarios y en la otra los que no desean aquello.

¡Nada más apartado de la realidad de lo que fue la votación en general de esta iniciativa hace un par de semanas en esta misma Sala!

En segundo lugar, deseo recordar también que esta reforma constitucional para incorporar escaños reservados en la convención constitucional es una iniciativa de los Diputados Sofía Cid, Mario Desbordes, Gonzalo Fuenzalida, René Manuel García, Carlos Kuschel, Paulina Núñez, Diego Paulsen, Jorge Rathgeb, Sebastián Torrealba: ¡todos de Renovación Nacional!

Otra prueba concreta de que cuando hemos hablado de escaños reservados es prácticamente la unanimidad del Congreso Nacional la que está por establecerlos.

En tercer lugar, lo que se hizo ayer fue pedirle a la Secretaría de nuestro Senado que elaborara este informe. Por lo tanto, me parece profundamente injusto criticar su contenido: es la opinión de la Secretaría, y obviamente la Sala es soberana para decidir. Sin embargo, no podemos criticar un informe jurídico -y lo he vuelto a leer- que nos hace el señor Secretario del Senado, más aún cuando fue a expresa petición nuestra.

Finalmente, señora Presidenta, para ir al tema de fondo, cuando el Congreso Nacional aprobó el número de convencionales constituyentes para la convención constitucional dijo: "155 escaños". Y lo hizo con qué quorum: con el de los dos tercios.

Si hoy día vamos a modificar esa norma, lo lógico, lo razonable, lo jurídicamente correcto es que también se haga con dos tercios.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador García.

Como señalé recién, el día de ayer escuchamos largamente a los integrantes de la Comisión de Constitución entregar su opinión sobre la controversia en materia de quorum de votación.

Dicha instancia resolvió el asunto por tres votos contra dos, una votación de mayoría, señalando que el quorum era de los tres quintos.

Esta Mesa, esta Presidenta comparte el criterio de la Comisión. Por tanto, si algún señor Senador o alguna señora Senadora difiere de esa opinión de la Mesa y de la Comisión tendrá que pedir votación en esta Sala. Pero yo ya no voy a seguir dando la palabra sobre si el quorum es de dos tercios o tres quintos, porque -como digo- realizamos ayer el debate, son prácticamente las seis de la tarde y quiero que entremos al fondo del proyecto.

Si no se pide votación, entonces el quorum quedará calificado con tres quintos.

Yo sostengo que votemos.

Si algún señor Senador o alguna señora Senadora difiere del criterio expuesto, que pida votación.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Excúseme, señora Presidenta, pero yo entendí el día de ayer que estábamos convocados, en la primera votación de hoy, para dirimir el tema que ahora se halla en debate. Por lo tanto, no es que ello se pida de nuevo, pues ya estamos llamados a eso.

Reitero: estamos convocados para aquello; pero si usted cree necesario señalarlo, entonces yo le pido que votemos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Como hay tanto formalismo prefiero que quede registrado en la historia de la ley lo que está sucediendo en la sesión.

El señor PIZARRO.- Sí. Por eso lo digo. Creo que es lo mejor, para que nadie se sienta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Vamos a poner en votación lo relativo a la controversia en materia de quorum de votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Con relación a la divergencia, las opciones de voto son las siguientes.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia indica en su segundo informe que el quorum de votación para aprobar estas normas es de las tres quintas partes de las señoras Senadoras y de los señores Senadores en ejercicio.

En consecuencia, lo que se vota acá es la propuesta del informe de la Comisión.

La opción "sí" es por aprobar la proposición del informe, que indica que el quorum de aprobación sería de los tres quintos.

La opción "no" es para votar en contra de dicha propuesta, en cuyo caso el quorum de aprobación de las normas contenidas en el proyecto de reforma constitucional sería de dos tercios de las señoras Senadoras y de los señores Senadores en ejercicio.

Reitero: "sí" es por aprobar la propuesta que hace la Comisión en su informe, esto es, tres quintos; y "no" es votar contra ella, entendiendo que el quorum de aprobación sería de dos tercios.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Bien.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha abierto la votación en la Sala para los Senadores y las Senadoras que se encuentran presentes.

Hoy día vamos a iniciar la consulta de opción de voto de las señoras Senadoras y de los señores Senadores que se encuentran a distancia con la Senadora señora Allende.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Por favor, Secretario, ¿me puede explicar bien cómo se va a votar? Yo estoy por los tres quintos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cómo no, Senadora.

La opción "sí" es votar a favor de la propuesta del informe, que indica tres quintos; la opción "no" es en contra de esa propuesta.

La señora ALLENDE.- Entonces, yo digo que es de tres quintos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota "sí", por los tres quintos.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- Mi opción es "no", en contra de los tres quintos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- "No".

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Voto a favor de los tres quintos, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota "sí".

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- A favor de los tres quintos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota "sí".

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- A favor de los tres quintos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto "no", señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota "no".

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Voto "sí", señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota "sí".

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- Tres quintos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota "sí".

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Señora Presidenta, voy a votar que sí, pero quiero dejar presente que efectivamente el artículo 43 del Reglamento dice que el señor Secretario nos puede ilustrar en materias reglamentarias respecto de los procedimientos legislativos, pero no en una materia de naturaleza constitucional como es la que estamos definiendo acá.

Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- "Sí", tres quintos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota "sí".

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- Voto que no. Y sinceramente lamento que al final sean las motivaciones más políticas las que influyan en la decisión de muchos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota "no".

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto "sí", señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota "sí".

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Voto "sí", tal como lo definió también el Secretario de la Comisión de Constitución: que era un quorum de tres quintos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto por el quorum de los tres quintos, tal como lo consagró el informe, bastante completo, que nos entregó ayer el Presidente de la Comisión de Constitución, el Senador Alfonso de Urresti.

Voto, en definitiva, a favor de aumentar la participación en la Convención Constitucional. Ese es, finalmente, el debate de fondo que seguramente vamos a tener un rato más.

Tres quintos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voto que sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota que sí.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto "sí".

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota "sí".

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

¿Senadora señora Van Rysselberghe?

Tiene que activar su micrófono.

Si puede hablar...

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se acuerda tramitar el proyecto de reforma constitucional con quorum de tres quintos de los Senadores y las Senadoras en ejercicio (22 votos a favor y 18 en contra).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra ahora para pronunciarse sobre el proyecto.

El Senador Insulza estaba inscrito desde ayer.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor INSULZA.- Gracias, Presidenta.

He pedido la palabra en primer lugar -le agradezco que me la dé así- porque en realidad pertenezco a la región que tiene el mayor porcentaje de pueblos originarios en su población. En el último censo, 31 por ciento de la población declaró su origen aimara, que es la mayor parte en cualquier lugar del país, y esto sin contar con los demás pueblos indígenas que existen ahí.

Creo que este es un asunto histórico, pues sería primera vez que en la Constitución se les da el carácter de pueblos a nuestros pueblos originarios. En la reforma constitucional del Presidente Lagos ello no fue posible. Se nos ofrecieron todo tipo de palabras: "etnias", "personas de origen tal", etcétera, todo tipo de cosas raras, pero nunca se ha querido reconocer que este es un país que tiene una importante población indígena.

Por eso, el tema del porcentaje en que participan es fundamental. Y parece que algunos no lo han entendido así, porque ese porcentaje le está diciendo al país la realidad que nosotros tenemos. Tenemos una población originaria muy numerosa: un 12,8 por ciento de los chilenos. La mayor parte de ellos, sí, pertenecen a la etnia mapuche, pero hay otros pueblos que también deben ser considerados. Detrás de los mapuches vienen los aimaras, después los diaguitas y luego los demás, en número.

Yo creo que es muy necesario que eso ocurra. No están pidiendo doble ciudadanía, ¡no están pidiendo doble ciudadanía! Nadie ha pedido votar en dos votos distintos, solamente en uno. Pero quieren votar en el voto que corresponde a su origen, porque están buscando este reconocimiento, que es indispensable.

Por esa razón, la fórmula del voto separado -como dijo algún Senador hace unos días atrás- no es ninguna señal de menoscabo, no es ponerlos en segundo lugar, en segunda categoría o en una categoría distinta. ¡No! Es reconocer su identidad como pueblo.

¡Cómo no va a ser importante esto cuando se va a dictar una nueva Constitución democrática!

Por eso, adoptemos el compromiso de todos. Yo estuve en las reuniones de la Comisión en que se tomaron estos acuerdos y la verdad es que el compromiso de todos ahí es que iba a haber representantes de los pueblos originarios en la asamblea constituyente. Y yo espero que eso ocurra al final de este debate y que no andemos con tribunales constitucionales y otras cosas que no tienen sentido.

Si se obtienen los tres quintos de los votos, yo espero que se respete esa decisión. Y, si no, tendremos que buscar una fórmula que permita que ellos estén presentes en la asamblea constituyente, porque ese es su momento de incorporación.

Yo lamento el curso que ha tomado el debate ahora, si son tres quintos o no lo son... (falla de audio en transmisión telemática)... El punto fundamental es que estén los pueblos originarios debidamente representados. ¡Todos los

pueblos originarios! Y eso es lo que hace que se haya buscado una solución numérica como la que se propone.

¿Es un cambio en la Constitución? Sí, efectivamente lo es. Pero, si lo acordamos acá todos los partidos y fuerzas políticas que ya estuvieron en la primera reforma constitucional, quiere decir que... (falla de audio en transmisión telemática) ... como lo fue en el caso también del voto paritario para la mujer. No es ninguna violación de las decisiones que hemos adoptado. De ninguna manera. Esto es algo que realmente queríamos y que, dada la premura de tiempo, no entró en la primera reforma, pero debería entrar ahí.

Yo hago un llamado, entonces, a reconocer la existencia de los pueblos originarios, también del pueblo tribal afrodescendiente. Creo que corresponde, al iniciar un proceso constituyente, alcanzar ese objetivo. Los pueblos originarios son parte de la nación chilena y nunca más se debe desconocer su presencia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Insulza.

Se ofrece la palabra.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, muchísimas gracias.

He pedido intervenir en este proyecto porque tiene un profundo sentido.

Yo nací y vivo en Vallenar. Acá vivieron mis antepasados, el pueblo diaguita, dueño de una cultura milenaria, de una tradición anterior a la civilización judeocristiana y cuyos orígenes más remotos probablemente se confunden con la aparición del primer ser humano americano, hace unos quince mil años; una identidad cultural que resistió cuanto pudo la dominación de incas y españoles; una amalgama de ideas, creencias y técnicas que fue dejando registro de su pasado, de sus sistemas de regadío y de sus señoríos duales.

Esa fue la cosmovisión que encarnaba el pueblo diaguita: una mirada del universo que se fue trizando como un espejo, al tiempo que era sometido a la desaparición de sus estructuras sociales, a la desaparición de su lengua, que todo lo comprendía y expresaba.

La usurpación que practicaron los españoles de las fértiles tierras de Huasco, donde estaban asentadas las poblaciones prehispánicas, y su erradicación hacia el agreste Paitanás, es uno de los episodios más vergonzosos, tal vez, de la dominación colonial, que no podemos emular a través de modernas expropiaciones de derechos civiles y políticos como los que hoy demandamos a la institucionalidad constituyente.

Mucho antes de la Reforma protestante, hace 500 años, aquí en los valles del norte se practicaban ceremonias religiosas que rendían culto al ciclo de la vida humana.

Mucho antes del nacimiento de la ética protestante y del espíritu del capitalismo, aquí en esta tierra la racionalidad económica y comunitaria ya producía excedentes. Las autóctonas eran sociedades comunitarias, cuyos alimentos y semillas se conservaban en silos comunales que garantizaban la autosuficiencia y la sustentabilidad de los recursos, que eran intercambiados bajo una lógica muy contrapuesta a la competencia y al individualismo que se imponen como motor del desarrollo contemporáneo neoliberal.

Hoy aquellos pueblos originarios contribuyen a la formación y proyección de nuestro ser histórico y queremos recuperar la palabra en un nuevo Estado, plurinacional y unitario, republicano y democrático.

Quieren tener voz y voto para decir lo que deliberadamente muchas veces se ha confundido a través de siglos: que no es lo mismo la relación entre las culturas y la tolerancia entre religiones o la libertad religiosa. ¡Porque no lo es, Presidenta!

No es lo mismo un pueblo que una asociación de regantes, porque no lo es.

No es lo mismo una nación que un rito o que una práctica espiritual, porque no lo es.

No es lo mismo un Estado imperial que un Estado pluriétnico, plurinacional, porque, definitivamente, no lo es.

Hoy esas identidades culturales, ese conjunto de referencias por las cuales las personas y las comunidades se definen, se constituyen, se comunican y tienden a ser reconocidas en su dignidad quieren participar de este proceso histórico, en la construcción de un destino común.

Ya no quieren tener voceros o voceras, sino recuperar su propia voz en este proceso constituyente. Y en este momento el nombre de aquella reivindicación ancestral es escaños reservados. ¡Esta reivindicación ancestral es escaños reservados con, además, cupos supranumerarios!

Es lo que pedimos para establecer un derecho fundamental y creemos que es una clara contribución a la paz, a la igualdad esencial y al auxilio del que es segregado, discriminado e ignorado.

Estos escaños reservados entrañan el reconocimiento de que los pueblos indígenas tienen una fisonomía cultural irreductible a lo que en la actualidad entendemos como minorías de cualquier tipo, por ser sociedades preexistentes y propietarias de los territorios en donde se fundó la hacienda señorial española y luego, el Estado nacional.

Su representación, a través de asientos propios en la Convención Constitucional, solo viene a emparejar el punto de partida para poder

garantizar un diálogo racional, objetivo, fructífero acerca de cómo queremos gobernarnos; cómo queremos gobernarnos todos, no solo una parte de este Chile.

Por la memoria del pasado podemos reconocer lo que nuestros pueblos indígenas han sido y aspiran a ser; por esta promesa de futuro que representa este proceso constituyente nos proponemos el desafío de rescatar su patrimonio, sus demandas y su mirada del mundo y de la sociedad.

En nuestra Constitución no existe el reconocimiento explícito de los pueblos indígenas. Este solo vacío es un aliciente para pretender que este proceso constituyente en pleno desarrollo permita incorporar orientaciones de multiculturalismo y plurinacionalidad en el ordenamiento jurídico, que incluyan, entre otras materias, la propiedad indígena como un bien que debe ser resguardado, mandato que no precisa de vicarios que hablen en nombre de los pueblos originarios; ellos mismos deben ser dueños de su palabra y de su voluntad.

Tras estas demandas anida la esperanza en una nueva relación con el Estado, basada en el reconocimiento de los derechos colectivos que les corresponderían en su calidad de pueblos preexistentes a las actuales sociedades.

La expectativa mínima que nuestros pueblos originarios tienen de poder participar e incidir en la formación de una nueva Constitución es a través de cupos supranumerarios, que permitan a lo menos 25 o 24 escaños reservados, que aseguren participación de todos los pueblos reconocidos en la ley indígena.

Y este Parlamento tiene también una oportunidad única de poder entender y de asegurar la continuidad de lo que somos y de lo que queremos llegar a ser como sociedad.

Las demandas de todos los pueblos indígenas que han participado en las diversas reuniones, conversatorios y sesiones en el propio Congreso, así como los dirigentes y líderes territoriales que han sido promotores de los escaños reservados supernumerarios, coinciden en la necesidad de que se garantice la participación de cupos para pueblos originarios en la nueva Constitución, ratificada por la ciudadanía el pasado 25 de octubre.

Los escaños reservados supernumerarios para los pueblos indígenas buscan representar a cada uno de los pueblos que históricamente han sido invisibilizados, violentados de todo espacio político en la toma de decisiones. Esto permite abrir caminos de participación...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Le vamos a dar más minutos, Senadora.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias.

Decía, Presidenta, que esto permite abrir caminos de participación en igualdad de condiciones.

Es trascendental que se abran estos senderos con el propósito de construir una sociedad con instituciones que reconozcan a sus pueblos originarios y su condición de sujetos políticos relevantes en el debate de una nueva Constitución y así ir dejando atrás un pasado en donde los pueblos indígenas han sido excluidos, maltratados, marginados e invisibilizados.

Creo que es vergonzoso que este debate parta con el ánimo de colocar escollos respecto del quorum para abordar este tema. Aquello da cuenta de nuestra incapacidad para entender que si nuestra sociedad quiere avanzar en paz, en diálogo, debemos ser capaces de que en este proceso constituyente haya representación, con cupos supernumerarios y además con escaños reservados, de todos los pueblos indígenas.

Voto a favor de la propuesta que viene desde la Comisión de Constitución y abrigo la esperanza en que la voz de todos los pueblos originarios esté presente en la asamblea constituyente.

He dicho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senadora Provoste.

El Senador Galilea me había pedido la palabra por un tema de reglamento.

El señor GALILEA.- Presidenta, a raíz de la votación que realizamos hace algunos minutos en relación con el quorum con el cual debe aprobarse este proyecto, donde finalmente se impuso en la mayoría de los Senadores la tesis de los tres quintos de la Sala, quería hacer la reserva de constitucionalidad respectiva, dado que, tal como lo dijimos ayer y se ha reiterado el día de hoy, con una norma transitoria se está modificando una disposición sustantiva del capítulo XV: el artículo 141. Y por lo tanto, desde nuestro punto de vista, deben aplicarse los dos tercios.

Así que hacemos reserva de constitucionalidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

El señor GALILEA.- Y aprovechando que tomé la palabra, Presidenta, no puedo dejar pasar las expresiones...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es que hay Senadores inscritos.

El señor GALILEA.- Un minutito.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy breve.

El señor GALILEA.- Lo que pasa es que encontré que la incontinencia verbal de un Senador que hace algunos minutos tomó la palabra y señaló que

la Derecha de este país sería machista y racista por no aprobar cupos supranumerarios es algo que me parece completamente insultante.

Le quiero señalar que este proyecto, en primer lugar, fue presentado por Diputados de Renovación Nacional, no por Diputados de su partido. En segundo lugar, dijo que éramos machistas y racistas por no compartir poder. A mi juicio, la propuesta de cupos supranumerarios y no dentro de los 155 constituyentes viene a demostrar exactamente lo contrario. El Senador al que aludo está llevando consigo mismo todos los rasgos de machismo y racismo porque, al no querer incorporar dentro de los 155 los cupos indígenas, en el fondo se está negando a compartir cuotas de poder que cree tener asegurados dentro de la Convención Constituyente.

Quería dejar planteado este punto, pues considero que aquella no es manera de referirse a ningún Senador ni a ningún partido político de este Congreso.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senador Galilea.

Senador Jaime Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que los Senadores tienen todo el derecho de hacer reserva de constitucionalidad. Y ante eso, que muchos colegas realizan a veces con orgullo, simplemente recordaría que estamos en los estertores de esta Constitución. Casi resulta una paradoja. Tienen el derecho de hacerla, pero -seamos claros-, si la última etapa del proceso constituyente termina en el Tribunal Constitucional, este Congreso en su conjunto, no Chile Vamos solamente, le va a estar generando un nuevo agravio a los pueblos originarios. Me refiero al Estado chileno, del cual somos todos responsables; del colonialismo probablemente nos podemos hacer cargo, pero me refiero al Estado chileno, a las atrocidades cometidas contra los pueblos indígenas, fundamentalmente el pueblo mapuche, en los últimos años; a la negación sistemática en este Senado, durante los años noventa y dos mil, por parte de los mismos que se asustaban hace unas semanas con la expresión "Nueva Constitución" y que ahora se asustan con dos palabras, "escaños reservados", y que les negaron, sistemáticamente, el reconocimiento constitucional, algo jurídicamente reconocido en todo el mundo. Entonces, sería un nuevo agravio si este tema termina en el Tribunal Constitucional.

Simplemente lo quiero dejar establecido.

Presidenta, se cumple un año del acuerdo más importante desde la vuelta a la democracia, que es aquel que terminó con el plebiscito del 25 de octubre, donde un 78 por ciento quiso una nueva Carta Magna.

También se conmemoraron por estos días dos años del asesinato de Camilo Catrillanca.

Alguien podría preguntarse qué tienen que ver estas dos cosas.

Si uno analiza bien, ambos asuntos están altamente conectados, porque la madrugada del 15 de noviembre tiene mucho que ver con la trágica jornada del 14 de noviembre del 2018. Si bien las causas del estallido social pueden ser un poco distintas, lo cierto es que el desplome político y social del Gobierno comenzó cuando se hicieron públicos los videos del caso Catrillanca. Y no podía ser de otra manera, pues el conflicto en La Araucanía no es otra cosa que la expresión más aguda de la fractura que ha producido la forma -reitero- como se ha construido el Estado chileno en ese territorio.

Por lo mismo, el proceso constituyente es una oportunidad única para diseñar una institucionalidad que nos represente a todos; por supuesto, a los nueve pueblos originarios, a los pueblos afrodescendientes, a ese 5 por ciento que la indicación -que algunos quieren rechazar- establece para las personas con discapacidad.

Reitero: "escaños reservados" son dos palabras que por mucho tiempo han generado resistencia en los mismos sectores que se aterrorizaban con una nueva Constitución. Pero los tiempos cambian, la participación se impone, y ya es hora de ponernos al día. Necesitamos destrabar también el conflicto en La Araucanía. ¡Cómo no vamos a ver como una oportunidad este proceso constituyente para destrabar el conflicto que allí existe! Y para eso no es menor la cantidad de escaños que se establezca.

No solo debiéramos estar discutiendo escaños reservados para la Convención que estudiará una nueva Constitución, que está a la vuelta de la esquina; hace dos o tres años se encuentra en la Comisión de Gobierno del Senado el proyecto que establece de manera permanente escaños reservados en el Parlamento. Ese sería un mínimo de reparación, propuesta que construimos transversalmente con varios colegas, basados en lo que hizo un país que todos miramos como referencia: nada menos que Nueva Zelanda, que dio este paso en 1867.

Me alegra que estemos discutiendo hoy día una moción de Renovación Nacional. Pero una cosa es declararlo y otra cosa es hacerlo realidad en la práctica. Y no lo hacemos realidad si estamos amenazando con ir al Tribunal Constitucional o rasguñando para que sea el menor número de escaños posible, porque, mientras menos sean o si los incorporamos dentro de los 155, terminaremos afectando la representatividad del total de la Convención.

Presidenta, son tres los puntos fundamentales que han estado en el centro de la discusión.

El primero es la cantidad de escaños. Creo que esto podría resolverse fácilmente aplicando la lógica del censo del 2017: un 13 por ciento. En

nuestra región, la presencia del pueblo indígena, del pueblo mapuche, es más de un 34 por ciento.

El segundo tema es cómo identificar a los electores. Sobre este punto, la Comisión de Constitución escuchó a varios académicos, que indicaron que pensar en un padrón especial indígena en contexto de pandemia resultaba francamente inentendible, impracticable, y que ello generaría mayor incertidumbre. No me voy a detener en esto.

Por lo demás, el principio de autoidentificación está reconocido en el artículo 1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y se aplica de manera comparada en el mundo.

Por último, este debate ha estado centrado en si los escaños reservados deben ser supernumerarios o si deben incluirse dentro de los 155. Ya lo adelantaba: si los incluimos dentro de los 155, se le quita espacio al resto de la representación chilena. Pero seamos claros también: si los incluimos dentro de los 155, lo que les vamos a estar diciendo a los pueblos originarios -y por eso sostengo que los estaríamos agraviando, nuevamente- es: "La única manera que ustedes tienen de participar en este Estado, que es nuestro, donde no entran otras naciones, es sobre la lógica de las listas de los partidos".

Curiosamente -y en esto yo llamaría a los Senadores de Renovación Nacional, de Evópoli, y al consejo político de Chile Vamos a mirar lo que ocurre en las regiones-, todas las propuestas (de Enama, de todas las agrupaciones indígenas, de los alcaldes mapuche) están en la misma lógica de lo que hoy día se está votando, porque entienden que todas las propuestas se sitúan de una manera distinta a como se elige en la lógica de los escaños o cupos parlamentarios.

Presidenta, debemos estar a la altura del momento histórico que estamos viviendo. Chile es el único país de Latinoamérica con una gran cantidad de población indígena que no la reconoce. Por lo tanto, esta es también una oportunidad. Salgamos de las cavernas, abrámonos al siglo XXI, donde la noción, que algunos todavía tienen en la cabeza, de un Estado uniforme, que finalmente invisibiliza a otras culturas, a otras naciones, ¡ya no está en el mundo moderno, no está en el mundo civilizado!

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas les reconoce, en su artículo 18, el derecho de participar en los asuntos que les afecten mediante representantes electos. ¿Con qué procedimiento? Con el que ellos decidan. Lo dice el mundo, lo dicen las Naciones Unidas, pero en Chile seguimos esperando qué determina el Tribunal Constitucional.

Presidenta, todos y todas en este Senado sabemos lo mucho que ha costado llegar hasta aquí, la angustia que significó para muchas familias la situación posterior al 18 de octubre, pero la mayoría de los chilenos tiene la esperanza

de construir un país más justo, un país donde la dignidad no tenga precio. Creo que a esa gente tampoco le podemos fallar.

Hemos dado pasos muy importantes en este proceso. Yo les digo a mis colegas de la Región de La Araucanía, especialmente, y a toda la Centroderecha: ¡no nos equivoquemos en el último de ellos!

Tendríamos la...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene un minuto más, Senador Quintana.

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidenta.

Voy a terminar con la cita del Alcalde de Tirúa, don Adolfo Millabur, cuando expuso en la Comisión de Constitución. Él nos recordó que el año 1818 Bernardo O'Higgins le envió una carta al pueblo mapuche reconociéndolo como un Estado con el cual Chile colindaba. ¡Un Estado! ¡Ni siquiera una nación: un Estado! Y que en la campaña presidencial de 1931 don Arturo Alessandri Palma se comprometió a entregar 27 escaños reservados a los pueblos originarios en la Cámara de Diputados, en lo que, por supuesto, terminaría siendo una promesa incumplida más para con ellos.

No tenemos derecho a repetir la historia. No hagamos que en unas décadas más recuerden a este Congreso como una institución que redactó o propició una nueva Constitución junto a los pueblos indígenas, pero que finalmente terminó, una vez más, dándoles la espalda.

Voto a favor.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senador Quintana.

Les recuerdo a los colegas que estamos en la discusión particular del proyecto y que tenemos tres indicaciones renovadas.

Por lo tanto, es importante que podamos referirnos a los artículos sobre los cuales queremos pronunciarnos.

Ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidenta.

Bueno, efectivamente creo que hoy día es un momento muy trascendente. Es extraordinariamente importante y necesario haber llegado, votar y lograr esos escaños reservados para los pueblos originarios. Igualmente, pienso que hay que darles escaños reservados a los discapacitados.

Pero quiero señalar que hemos llegado a este punto, como dijo un Senador que me antecedió en el uso de la palabra, después de lo que ocurrió el 18 de octubre, en las distintas manifestaciones. Fue un camino largo y muy doloroso. Y no podemos dejar de mencionar, al decir "doloroso", cuántas víctimas salieron a la calle y por causa del uso desproporcionado de la fuerza

sufrieron lesiones oculares gravísimas, ¡gravísimas!, que recién estamos en el intento de reparar.

Por lo tanto, ahora estamos dando un paso más, al cual nos comprometimos todos. Así como logramos paridad, algo inédito, histórico, para aquellos que van a redactar la Constitución, también vamos a dejar escaños reservados para los pueblos originarios. Y lo menos que podemos hacer es justamente darles el máximo de representatividad y las facilidades necesarias para que puedan integrar estos escaños reservados. Porque además estamos en deuda con pueblos que son anteriores al Estado chileno, que no han sido parte de nuestras decisiones, que ni siquiera hemos reconocido. Es más, después de muchos años se logró ratificar el Convenio 169, que dispone que debemos garantizar los derechos políticos de los pueblos indígenas y su inclusión en las estructuras del Estado.

Están los ejemplos de diversos procesos constituyentes en países como Bolivia, Ecuador, Colombia, Venezuela, que por cierto los incluyeron.

Como se ha recordado, si tomamos en cuenta el censo de 2017, el 12,8 por ciento de la población se autoidentifica como parte de un pueblo originario. Considerando este porcentaje, la Comisión de Constitución, por mayoría, aprobó 24 escaños: 23 más uno para el pueblo afrodescendiente. Es decir, 24 escaños para los pueblos originarios.

Yo estoy completamente de acuerdo, Presidenta, porque creo que tenemos que darles la debida proporción y representatividad, y no comenzar, como ya se ha hecho en esta discusión, a poner más o menos obstáculos, sino que ojalá mostráramos un altísimo consenso de que, esta vez, el Parlamento tiene claridad de esta deuda y quiere la máxima representación en lo que será la futura y nueva Constitución, nacida, por cierto, de manera democrática, a diferencia de la del 80.

Por eso creemos que hay que darles esa representación, pero también el derecho a la autoidentificación, para que todo ciudadano pueda votar en dicha elección sin restringir su aplicación a quienes supuestamente estarían reconocidos por la Ley Indígena de acuerdo a un padrón especial que en estas condiciones de pandemia no hay posibilidad real de implementar.

Además, considero muy importante hacer una mención especial al pueblo de Rapa Nui: a los habitantes de la isla, que también sufrieron abusos por muchos años de parte de nuestro Estado; a dicho pueblo, que en el siglo XIX se lo esclavizó; a esa isla, que es patrimonio de la humanidad, con su legado arqueológico, cultural (lengua, música, baile), con toda su riqueza, y que además constituye un territorio especial reconocido por la Constitución, con la relevancia geopolítica que tiene el hecho de estar enclavada en pleno... (falla de audio en transmisión telemática)... tiene una consideración diferente.

Escuchando a sus diversos representantes, partiendo por su alcalde, así como al Consejo de Ancianos, al Consejo de Desarrollo de la Isla de Pascua y a diversas organizaciones, junto con los Senadores Lagos, Latorre y

Chahuán presentamos una indicación para que sean los propios rapanuís quienes definan a sus representantes en la Convención, de modo que esa decisión no sea tomada en el continente, como se ha hecho históricamente.

Eso es exactamente lo que ellos nos pidieron. Y yo me alegro de que por lo menos en la Comisión de Constitución así se aprobara.

Creo que hemos cumplido con lo que nos solicitaron. Hubiese preferido dos representantes, a fin de aplicar la paridad, pero ya sabemos las dificultades que tenemos para darles a todos y cada uno de los pueblos originarios una representación. Y por eso, finalmente, conseguimos que fuera al menos uno.

Asimismo, Presidenta, me voy a referir a la indicación sobre los discapacitados. Creemos que también han sido bastante invisibilizados, poco reconocidos y, desde luego, muy vulnerados en sus derechos. A pesar de que hemos suscrito la Convención sobre la Discapacidad, a pesar de que tenemos compromisos internacionales, como Estado no hemos implementado una política de verdadera inclusión. Esta es una oportunidad.

Doña María Soledad Cisternas, en la Comisión sobre los derechos de las personas con discapacidad, e incluso el Comité que analiza el tema en las Naciones Unidas han manifestado su preocupación por la baja participación y acceso que tienen las personas con discapacidad en Chile. De acuerdo a la encuesta, son cercanos a un 16 por ciento. Por eso nosotros planteamos, mediante una indicación, que a lo menos teníamos que darles un 5 por ciento de representación, teniendo presente, por ejemplo, que en el caso de que se presentaran candidaturas en los 28 distritos, de unos 180 candidatos al menos 9 fueran personas en situación de discapacidad.

Creemos que estamos dando un paso. Y esta condición se puede certificar, como se estableció en la Comisión, a través de la Compín o mediante la calidad de asignatario de una pensión de invalidez, tal como lo sugirió el propio Senadis.

Igualmente, Presidenta, a dos meses de la inscripción de las candidaturas convencionales, creo que tenemos otra deuda pendiente que no hemos logrado saldar y que reitero: la situación de los chilenos en el exterior que pudieron votar en el plebiscito del día 25 de octubre.

Sin embargo, todavía no hemos legislado. Al respecto, presenté una moción en marzo, que todavía no ha podido ser tratada, para darles representación, para que tengan derecho también a ser elegidos.

Considero que tenemos una obligación frente a los chilenos que viven en el exterior. No entiendo la razón para que sean discriminados, permitiéndoseles votar en el plebiscito, pero no ser elegidos. Debiéramos darles dos escaños a los chilenos que viven en el exterior, porque, a mi juicio, tienen todo el derecho y las condiciones para no ser discriminados. Debemos avanzar en eso.

Presidenta, voy a votar a favor de lo que consignó el informe de la Comisión de Constitución.

Espero que logremos tener una tarde histórica, en que consagremos el derecho a participación de los pueblos originarios, exactamente como lo afirmó la Comisión de Constitución...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra el Senador Felipe Harboe.

Tiene que prender el micrófono.

El señor HARBOE.- ¿Ahí sí?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va el audio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador, tiene que activar su micrófono desde allá.

El señor HARBOE.- Sí, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ahí se escucha.

Tiene la palabra, Senador.

El señor HARBOE.- Yo no he pedido la palabra.

Era por reglamento. Pero fue hace bastante rato.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Por reglamento, Senador?

Tiene la palabra por reglamento.

Pero no tiene micrófono.

Ahí sí.

El señor HARBOE.- Gracias.

Pedí la palabra al inicio de la discusión, a propósito de lo planteado por el Senador Huenchumilla.

Sin embargo, ya no tiene mucho sentido intervenir.

Así que muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Harboe.

Tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.- Gracias, Presidenta.

Votaré a favor del informe propuesto por la Comisión de Constitución que garantiza escaños reservados para representantes de los pueblos originarios en la Convención Constitucional que elaborará la nueva Carta Fundamental.

Pero, lamentablemente, creo que no se alcanzará el quorum requerido para aprobar esta reforma, simplemente porque no hay una visión común sobre lo que debe hacer el país con relación al grave conflicto que se arrastra con el pueblo mapuche, no desde hace décadas, sino que desde hace siglos.

Para algunos, lo que se requiere es solo hacer un gesto, un acto simbólico, nada muy profundo, y seguir con la vieja receta de los paquetes de medidas económicas de apoyo y agendas de seguridad.

Para otros, se necesita sentar las bases de un verdadero nuevo trato con el pueblo mapuche y las otras etnias del país, lo que supone su representación, como sujeto colectivo, en la Convención.

Tenemos, entonces, diferencias de fondo, que puede parecer que se refieren a quorum o el número de escaños, pero no es así.

Por otro lado, los pueblos tienen su propia diversidad, no tienen una organización ni una posición única. Incluso, algunos sectores no tienen interés en participar, por desconfianza, para no legitimar un esquema que limite sus reivindicaciones de autonomía o, simplemente, por priorizar otras demandas más urgentes.

En este escenario, Presidenta, lo único evidente es que se debe dialogar, dialogar y dialogar, única forma aceptable de resolver las diferencias que están desangrando una parte del país.

Lo lógico sería que dicho diálogo, o parte de él, tuviese lugar o se iniciara en el marco del proceso constituyente que está emprendiendo nuestro país.

Pero eso no está asegurado. Ni siquiera basta con los escaños reservados. Esto es solo el comienzo.

¿Seremos capaces, en nueve o doce meses, de redefinir nuestro Estado, nuestro sistema político, nuestra forma de gobierno, la forma como garantizaremos los derechos sociales; y, al mismo tiempo, sentar las bases de un nuevo trato con los pueblos originarios?

Tal vez, la nueva Constitución no sea la culminación del proceso, sino que el comienzo de uno nuevo, que permita efectivamente al país abordar los temas pendientes con los pueblos originarios, sin poderes de veto, sin imposiciones, sin miedos.

La hoja en blanco con los pueblos originarios debe, primero, hacerse cargo de la hoja negra y la hoja roja que se han escrito durante siglos; debe escribirse con otros tiempos, con otro ritmo, con otros idiomas.

No será fácil, sin duda, acordar las nuevas reglas para los ciudadanos del siglo 21. Pero será aún más difícil acordar las nuevas reglas para los pueblos cuyo presente y futuro se ancla en la historia desde hace siglos.

Además, el conflicto actual no se agota en los temas constitucionales: son numerosos los temas institucionales, económicos, sociales y culturales que deben resolverse.

Pero espero que sepamos aprovechar esta oportunidad de la elección de convencionales, para iniciar el camino de salida de este largo conflicto con el pueblo mapuche y llegar a un nuevo acuerdo con todos los pueblos originarios.

Algunos pueden esconder la cabeza como el avestruz, y evitar la discusión de los temas de fondo, refugiándose en argumentos formales o en los quorum supramayoritarios.

¿Me da treinta segundos, Presidenta?

Los mismos que han hecho planteamientos en materia de pensiones y de otros temas tienen la posibilidad de ser parte de la solución. Y ojalá que así sea.

Los que discutimos hoy no somos representantes de los pueblos originarios, en cuanto sujetos colectivos.

Y tal como decía ayer el Senador Huenchumilla en la discusión previa, somos solo representantes de ciudadanos y comunidades que habitan un territorio, incluyendo a integrantes de dichos pueblos. Pero tenemos en nuestras manos la obligación de hacernos cargo del problema de una vez por todas y de hacer una contribución, para abrir una nueva etapa en la relación del país con sus pueblos indígenas.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Quinteros.

Quiero insistir en que estamos en votación en particular del proyecto. Hay tres indicaciones renovadas, y todo el articulado fue modificado por votación de mayoría en la Comisión de Constitución.

Les propongo abrir la votación, ir artículo por artículo, y que cada colega vaya interviniendo y fundamentando el voto en el articulado.

De hecho, ya son las 6 y media de la tarde, y vamos a este ritmo, con intervenciones de una discusión en general que ya se hizo, y hay cerca de doce colegas inscritos.

Entonces, les solicito que abramos la votación; que el señor Secretario vaya haciendo una referencia de cómo está el articulado, con las modificaciones que se hicieron en la Comisión de Constitución, y que nos vayamos pronunciando artículo por artículo. Porque si seguimos en un debate general, no vamos a terminar ni hoy día, ni mañana.

No sé si hay acuerdo para abrir la votación y referirnos a cada uno de los artículos en su mérito. Es como se vota generalmente: se va leyendo la indicación, el artículo y nos pronunciamos al respecto.

¿Habría acuerdo para abrir la votación, y fundamentar los votos conforme al articulado? Porque, si no, no vamos a terminar nunca, colegas. El debate en general lo realizamos hace ya unos meses.

Voy a abrir la votación, e iremos fundamentando por cada uno de los artículos que daremos a conocer.

--(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

En la primera votación hay que tener presente que todas las modificaciones fueron propuestas por mayoría en la Comisión, de modo tal que hay que someter a votación todas las proposiciones.

Sin embargo, respecto de la primera, la disposición cuadragésima tercera, que correspondía a la trigésima del texto aprobado en general (página 1 a 7 del comparado), se presentan dos indicaciones renovadas, por lo que corresponde votarlas en primer lugar, para luego proceder a votar la propuesta de la Comisión.

La primera indicación renovada es la número 3 ter, del Senador Galilea, que se encuentra en la primera página, que reemplaza la disposición trigésima por la cuadragésima tercera, "De la participación de los pueblos indígenas en la elección de convencionales constituyentes".

Voy a dar lectura a la indicación para efectos de que la tengan en consideración al momento de emitir el voto.

"Cuadragésima tercera. De la participación de los pueblos indígenas en la elección de convencionales constituyentes.

"Con el objetivo de garantizar la representación y participación de los pueblos indígenas reconocidos en la ley N° 19.253, se asegurarán 15 escaños dentro de los convencionales constituyentes establecidos en el artículo 141 de la Constitución a representantes de los pueblos indígenas.

"Para efectos de lo anterior, se creará un Padrón Especial Indígena, elaborado por el Servicio Electoral, en el cual podrán inscribirse aquellos ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Constitución, y con lo dispuesto en la ley N° 19.253. Dichas inscripciones deberán ser realizadas ante el Servicio Electoral para la conformación del padrón respectivo, hasta la fecha establecida en la ley N° 18.556.

"Las personas inscritas en el Padrón Especial Indígena señalado en el inciso anterior solo podrán votar por candidatos o candidatas que estén inscritos

en el mismo. Dicho padrón conformará un único distrito indígena nacional especial, que operará bajo las mismas reglas de los distritos establecidos en las reglas comunes aplicables a los convencionales constituyentes.

"El número de escaños reservados del distrito indígena será de 15 escaños, correspondientes en la siguiente proporción, que se asegurará a cada pueblo: 7 escaños correspondientes al pueblo mapuche, 2 escaños correspondientes al pueblo aimara, 1 escaño correspondiente al pueblo atacameño, 1 escaño correspondiente al pueblo colla y/o chango, 1 escaño correspondiente al pueblo quechua, 1 escaño correspondiente al pueblo diaguita, 1 escaño correspondiente al pueblo kawésqar o yagán y 1 escaño correspondiente al pueblo rapanuí.

"Se descontarán los respectivos escaños indígenas de los distritos establecidos para la última elección de Diputados y Diputadas, disminuyendo un escaño en aquellos distritos con mayor cantidad de convencionales respecto del número de electores habilitados en la señalada elección del respectivo distrito, hasta completar el número establecido de acuerdo al inciso anterior. Con todo, ningún distrito podrá resultar con menos de tres convencionales constituyentes electos. Excepcionalmente, el escaño a descontar en el distrito número 6, establecido en el artículo 188 del DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, será descontado del distrito número 7 del mismo artículo.

"Lo anterior deberá ser informado por el Servicio Electoral hasta treinta días antes de la fecha del cierre de inscripción de las listas, mediante una resolución pública en el Diario Oficial.

"Los ciudadanos que deseen ser candidatos o candidatas a esta elección y que integren el Padrón Especial Indígena podrán presentarse válidamente, ya sea en razón de la militancia en un partido político, o en base al patrocinio de al menos una asociación y/o comunidad indígena. Dichos candidatos o candidatas deberán cumplir con la acreditación de su calidad indígena, de acuerdo a las disposiciones de la ley N° 19.253, correspondiente a alguno de los pueblos señalados en este artículo.

"Dichos candidatos o candidatas se deberán presentar en listas o como independientes para cada pueblo correspondiente. Dichas listas se registrarán por las reglas establecidas para las listas y pactos, tanto de partidos políticos o de independientes, reguladas en la disposición transitoria vigésima novena, en todo lo que les sean aplicables, con una cantidad de candidaturas de cada lista equivalente al número inmediatamente siguiente al número de escaños asignados para cada pueblo. Dichas listas, por cada pueblo, deberán seguir las reglas establecidas en la disposición transitoria trigésima, comenzando por una mujer y alternándose sucesivamente estas con un hombre, en los casos que proceda.

"La referida elección se resolverá bajo el sistema de cifra repartidora que rige la elección de Diputadas y Diputados regulada en la ley N° 18.700, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, asignándose este sistema a los escaños correspondientes por cada pueblo.

"Realizada dicha asignación preliminar por pueblo, bajo el sistema señalado en el inciso anterior, se corregirá la misma en base a las reglas establecidas en la disposición transitoria trigésimo primera. En los pueblos en que no pueda corregirse dicha composición, por ser uninominales, se determinará la cantidad de hombres y mujeres que deban aumentar y disminuir respectivamente, considerados estos en su conjunto según la proporción establecida en el numeral 1 de la disposición trigésimo primera. Definida dicha cantidad, se ordenarán las candidaturas asignadas preliminarmente del sexo sobrerrepresentado, según su votación individual, de menor a mayor.

"Se proclamará convencional constituyente a la candidatura de sexo subrepresentado, a la que no se le haya asignado el escaño preliminarmente del mismo partido político y el mismo pueblo, en caso de listas de partidos políticos únicos o pacto electoral; o a la candidatura con mayor votación del sexo subrepresentado, en caso de las listas constituidas entre candidaturas independientes, en lugar de la candidatura asignada preliminarmente de menor votación del sexo sobrerrepresentado dentro del mismo pueblo.

"Para los efectos del sufragio para elegir convencionales constituyentes representantes de pueblos indígenas, el presidente de la mesa respectiva a su domicilio electoral les proporcionará a los ciudadanos inscritos en el Padrón Especial Indígena solo la cédula correspondiente a este.

"Dicha cédula se imprimirá titulándose con las palabras 'Convencionales Constituyentes representantes de los pueblos indígenas', y a continuación aparecerán las respectivas listas y sus candidatos y candidatas. En cada cédula figurará, junto al nombre de cada candidato y candidata, el pueblo indígena al que pertenece. Los nombres de los candidatos y candidatas aparecerán en orden alfabético de apellidos, comenzando por las mujeres y alternando entre hombres y mujeres.

"En todos los demás asuntos, regirán las reglas comunes aplicables a los convencionales constituyentes."

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Solicito el acuerdo de la Sala para que en mi ausencia presida la sesión el Senador Letelier.

Acordado.

--Pasa a dirigir la sesión el Senador señor Letelier, en calidad de Presidente accidental.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias.

El señor Secretario ha dado a conocer una indicación.

Ofrezco la palabra.

Yo no sé si primero le ofrecemos la palabra al autor, para que pueda explicar la indicación, porque es extensa. No sé quién es.

Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

A ver, esta indicación aborda varios aspectos. Pero me voy a concentrar en los que parecen ser los más sustantivos, que se relacionan con el número de escaños, con dónde están ubicados estos escaños, con el padrón indígena y, por tanto, también con la problemática de la autoidentificación.

Al momento de construir esta indicación, que, dicho sea de paso, entendíamos que era una propuesta de consenso, dadas las innumerables conversaciones que tuvimos a propósito de esta materia en la formalidad de la Comisión de Constitución y en reuniones privadas al respecto, se tuvo en cuenta lo siguiente.

Efectivamente el censo del año 2017 habla de algo más de dos millones de personas que dicen tener algún nivel de identificación con pueblos indígenas u originarios. Ese mismo año la Casén indica un número bastante distinto: aproximadamente, un millón y medio de personas que declaran ese tipo de vinculación.

Sea cual sea el número del cual estemos hablando, una cantidad importante de chilenos señala tener un vínculo con los pueblos originarios, de lo cual hay que hacerse cargo para el proceso constituyente que se inicia con la elección de los convencionales en abril del año próximo.

¿Cuál es la proporción que debemos ocupar? Esa es una pregunta bien relevante.

En Chile hay 28 distritos electorales. Los más grandes, que son donde están las comunas de Maipú y Puente Alto, poseen cada uno cerca de un millón de electores y eligen 8 escaños. Eso, de alguna manera, nos marca cierta proporcionalidad.

Si tomamos la proporcionalidad que entregó el censo, de 12,5 por ciento, llegábamos a un número de 14, 15 escaños. Si tomamos el resultado de la Casén, la cantidad es bastante distinta: nos acercaríamos a 10 u 11 escaños.

Buscando algún criterio especial y específico ante el proceso que se nos viene el próximo año, dentro de la duda de cuál es el número apropiado (el del censo, el de la Casén u otro tipo de indicador), y tomando en cuenta que buena parte de la gente vinculada a los pueblos originarios no vive en comunidades en las regiones a las que ellos pertenecen más propiamente, sino que reside en grandes ciudades, como Santiago o Valparaíso, planteamos -y vuelvo a reiterar que entendíamos que era una

propuesta de consenso- que se ocupara el criterio que ya había votado el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley que buscar crear el Consejo de Pueblos Indígenas, que estará formado por 15 integrantes.

Recordemos que la Conadi también tiene un consejo, compuesto por 8 miembros. Pero el Consejo de Pueblos Indígenas, cuyo proyecto de ley está trámite, considera 15. Dijimos: "Muy bien, tomemos un criterio maximalista en esto para que exista una muy buena representación de los pueblos originarios".

Tendrá una representación importante el pueblo mapuche, que es el más numeroso, y, por supuesto, estarán representados prácticamente todos los demás pueblos indígenas en su individualidad, salvo los más pequeños, como los kawésqar y yámanas, respecto de los cuales proponíamos que se juntaran. Lo mismo sucede en el caso de los changos: planteamos que se juntaran con otros pueblos del norte chico. De esa manera construíamos 15 escaños reservados.

Incorporamos también dos representantes aimaras y uno rapanuí, por ser comunidades indígenas que tienen condiciones específicas. Los aimaras son la segunda etnia más representativa en Chile, después de los mapuches, y los rapanuís, por su condición insular y polinésica, debían estar completamente asegurados con un representante en los escaños de esta convención constituyente.

Voy a pedir...

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Se acabó su tiempo, Senador.

Puede continuar.

El señor GALILEA.- Le solicito unos cinco minutos más, Presidente, porque es larga mi intervención.

También abordamos lo relativo a si debe haber un padrón especial o no. Para nosotros, este es un aspecto muy sensible.

Estamos conscientes de que puede haber dificultades a la hora de construir un padrón con la celeridad de los tiempos que se nos vienen encima. Pero, aun así, creemos que es absolutamente ineludible hacer algún tipo de padrón.

Para esto existen algunas facilidades. Están los registros de la Conadi y los de todos aquellos que participan en las elecciones de directivas en comunidades o asociaciones. Tenemos también la información del Registro Civil, con todos aquellos que tienen apellidos propios de pueblos originarios.

Además, podemos dar un plazo -lo hemos conversado con el Servel- para que todos los que deseen incorporarse al padrón indígena, cumpliendo las características exigidas, básicamente las contenidas en la Ley Indígena,

puedan hacerlo de manera muy expedita. Esto es rápido y no hay ninguna restricción para ello. Incluso, puede haber oficinas móviles que vayan a las comunidades más alejadas, de forma tal que nadie falte en esto.

Además, hay que preguntar otra cosa: si las personas de ese padrón quieren votar en un distrito único indígena o en el distrito electoral en que habitualmente lo hacen. ¿Por qué creemos que esto es absolutamente básico para encontrar una solución y asegurar la legitimidad de la participación de los pueblos indígenas? Porque el criterio de autoidentificación que se está planteando en la propuesta de mayoría de la Comisión no cumple con ningún estándar.

Voy a pedir más tiempo, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- De todas maneras, pero le voy a solicitar lo siguiente.

Como este es un debate -disculpe lo que voy a señalar- conocido y la diferencia radica en si debe haber autoidentificación o no, que es donde se centrará la discusión, le pido que aborde el punto con economía procesal al respecto.

Don Rodrigo, continúe con la palabra.

El señor GALILEA.- Bueno, la autoidentificación, que está contenida en la letra c) del artículo 2º de la Ley Indígena, es parte de lo consagrado en tratados internacionales, de las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la cual es sumamente celosa para exigir que, a la hora de la autoidentificación, se cumplan ciertos requisitos.

Debe haber pruebas de ese vínculo. Además, la persona que se autoidentifica tiene que ser presentada por una comunidad. Incluso, es posible que haya gente que se oponga a esa autoidentificación, y esto puede terminar en un proceso judicial. ¿Por qué? Porque lo que se busca es que la pertenencia a esa raíz, la columna vertebral de lo que significa ser de un pueblo determinado, no se vea menoscabada por personas que en verdad no participan de una etnia.

El mismo alcalde de Rapa Nui nos decía que los rapanuís son 3 mil, pero hay, aproximadamente, 6 mil personas más que dicen ser de esa etnia.

Ante ello, nosotros hemos compatibilizado los parámetros de la ley con los criterios internacionales de la Comisión de Derechos Humanos para establecer la total necesidad de contar con un padrón, en lugar de hacer esta autoidentificación extrañísima, mediante la cual cualquier persona llega a votar y decide si se autoidentifica o no; si vota en un distrito indígena o no. Eso no cumple con ningún estándar ni internacional ni nacional.

Esa es la manera en que hemos construido este planteamiento.

Naturalmente, los 15 escaños se obtienen de restar uno a los distritos más sobrerrepresentados del país, siempre que tengan a lo menos cuatro escaños para que ningún distrito en Chile elija a menos de tres representantes. Esta parte fue bastante pacífica en las conversaciones que sostuvimos.

Creo que de esa forma construimos una participación sumamente ajustada a lo que son nuestros pueblos originarios, a la ley chilena, a los tratados internacionales y a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Esperamos, muy sinceramente, que esta propuesta, en todos y cada uno de sus aspectos, alcance la mayoría de los dos tercios de los Senadores en ejercicio, quorum necesario para aprobar esta normativa.

Muchas gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias, Senador Galilea.

Han pedido la palabra varios Senadores y Senadoras.

Tenemos varias indicaciones sobre la misma materia. Entonces, les pido centrarse en las diferencias, por economía procesal.

Tiene pedida la palabra el Senador Kast; en seguida, intervendrá el Senador Coloma y, posteriormente, el Senador Araya.

Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.- Muchas gracias, Presidente.

Esta indicación es especialmente relevante, puesto que contiene el grueso del planteamiento que elaboramos desde Chile Vamos y constituye una propuesta que buscaba ser de consenso, después de haber conversado incluso con muchos actores de la Oposición.

Quiero decir que esta moción, que busca que los pueblos originarios tengan escaños reservados, nace justamente de Chile Vamos. De hecho, fue Evópoli el que en su minuto lo planteó primero; después lo hizo Renovación Nacional. Esto se genera en la Cámara de Diputados, en la idea de que pudiéramos seguir las mejores prácticas que tiene hoy día el país más avanzado en esta materia, que es Nueva Zelanda.

Dicha nación cuenta con una regulación que les da libertad a los pueblos originarios para tener un padrón paralelo y para elegir libremente si quieren sufragar en ese padrón o en otro.

Adicionalmente, en Nueva Zelanda se busca velar por otro principio básico: la igualdad del voto, es decir, que no haya ciudadanos de primera o segunda categoría. Esto significa que la cantidad de escaños en Nueva Zelanda depende de cuántas personas se inscriban en ese padrón, de forma tal que

no exista el absurdo de que diez personas terminen eligiendo diez escaños y cinco millones elijan otros diez escaños, generándose, por tanto, una injusticia tremenda a la democracia.

Esa fue la posición inicial de Chile Vamos: tener un sistema abierto, flexible, donde el número de escaños dependa de cuántas personas quieran estar en ese padrón, respetando siempre la Ley Indígena, como bien dijo el Senador Galilea.

Además, de acuerdo a los tratados internacionales, la autoidentificación tiene que cumplir dos propósitos, no solamente uno: la autoidentificación propiamente tal y el reconocimiento de las comunidades indígenas. De lo contrario, claramente no se cumple el objetivo.

Ahora estamos contra el tiempo. Este proyecto debió haberse aprobado hace seis meses, cuando abrir este padrón para que las personas pudieran registrarse sin apuro era lo más fácil. ¡Pero hoy día estamos contra el tiempo!

Por eso, en Chile Vamos queremos no solamente lograr ese objetivo, sino también establecer un buen precedente.

En lo personal, creo que en el futuro el Congreso de Chile debiera resolver tener la práctica de Nueva Zelanda: que tengamos un padrón que se vaya actualizando y que cada cierto tiempo se actualice el número de escaños para pueblos originarios, dependiendo de cuántas personas se inscriban. Es lo más lógico.

Sin embargo, como estábamos contra el tiempo, buscamos generar acuerdos y nos movimos de esa posición original, y dijimos: "Bueno, aunque sea por una vez, dado que se trata del proceso constituyente, vamos a generar un espacio que sea -como dijo el Senador Galilea- maximalista y proponemos 15 escaños", aun cuando se inscriba un número de personas que equivalga a 13 escaños. O sea, estuvimos dispuestos, conforme a esa excepción, a que hubiese cierta desigualdad en el voto, lo que implica tener mucho peso, aunque se inscriban muy pocos.

Eso es bien importante, porque lo que buscaba, respetando el acuerdo del 15 de noviembre, ¡respetando el acuerdo del 15 de noviembre!, era que todos los sectores políticos estuvieran dispuestos a entregarles ese espacio a nuestros pueblos originario dentro de los 155 cupos, y no que empezáramos a ocupar la calculadora política.

La gracia de contar con un padrón paralelo era que quedaba abierto el número de representantes, dependiendo de cuántas personas se inscribieran.

Hoy día estamos dispuestos a que el número no quede abierto, porque legítimamente se quiere tener una garantía, dado que hay muy poco tiempo y que es importante asegurar un mínimo.

Ahora bien, honestamente, creo que utilizar los resultados del censo en esta materia, que es una alternativa, puede implicar hoy día dar cierta señal. Pero, ¡ojo!, lo relevante es que les demos libertad a los pueblos originarios para elegir dónde quieren votar, en lugar de imponérselo diciendo: "Ustedes tienen que votar acá".

Creo que lo que estamos decidiendo hoy día con esta indicación es extremadamente relevante, y con ello, buscamos un acuerdo.

De una posición original, que generaba un piso de 13 escaños y que era flexible, nos movimos a un planteamiento de 15 escaños garantizados, precisamente para poder entregar la señal política, ¡política!, de que en Chile Vamos no tenemos duda: queremos participación de los pueblos originarios dentro de los 155 cupos de la Convención Constitucional.

Y queremos hacerlo muy bien, porque esperamos que, en el proceso para una nueva Constitución, podamos tener este debate de nuevo para que dentro del Congreso haya participación de los pueblos originarios. Todo ello, siguiendo las mejores prácticas.

¡Ojo!, ningún país en el mundo tiene lo que estamos proponiendo hoy día. Como les dije, hay muy pocos en esa línea, y uno de ellos, el más avanzado, es Nueva Zelanda, que proponía algo muy razonable. Espero que el día de mañana lo podamos tomar como la mejor práctica.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Gracias, Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidente.

Siempre se ha dicho que los hechos valen más que mil palabras. Y creo que la renovación de esta indicación es la mejor demostración de que aquí muchos, particularmente de las bancas de enfrente -no todos, pero un grueso número-, han hecho una caricatura bien inaceptable de este tema.

Aquí estamos proponiendo una fórmula directa, concreta, precisa para incorporar dentro del proceso constituyente a representantes de los pueblos originarios.

He oído a algunos en esta Sala -otros están conectados telemáticamente, pero voy a referirme a los que están presenciales- decir que jamás ha habido una voluntad, un ánimo en este tema. ¡Eso es para la galería!, porque aquí estamos viendo la presentación de una indicación precisa que busca exactamente lo contrario de lo que han planteado.

¿Y qué propone esta indicación y las que, consecuentemente, derivan de ella? Para hacerlo más concentrado, como pide el Presidente: vigilar principios. Esto hay que hacerlo conforme a principios, a reglas comúnmente respetadas e internacionalmente validadas en todos los lugares donde existe este tipo de legislación.

Yo me di el trabajo de hablar con gente de otros países, particularmente de Nueva Zelanda y Australia, para que me explicaran en detalle cómo lo hacían. Y lo que se ha propuesto es lo que más se ajusta a sus normativas.

¿Y cuáles son aquellos principios de sentido común?

Primero, que exista cierta proporcionalidad que asegure la igualdad del voto. Y aquí ocurre algo bien raro: todos dicen que, para que los procesos políticos sean válidos, los votos tienen que ser libres, iguales y seguros, pero la palabra "igualdad" a veces como que se deriva o se va enfriando. ¡Y eso no puede ser! Debe haber una lógica de cierta igualdad: una persona, un voto.

De lo contrario, surge todo tipo de cosas. Por ejemplo, hemos visto algunos reclamos de elecciones americanas, donde la lógica de Estado puede generar cierta distorsión, situación que también se dio en Chile en la elección de Barros Borgoño con Alessandri. No nos perdamos. Ahí hubo una representación que no fue igualitaria, sino por delegado, y quien ganó en las urnas perdió la Presidencia de Chile. ¡Así ocurrió! Precisamente por eso se instala este principio de cierta igualdad, de cierta proporcionalidad.

Segundo, que haya una validación real de la representatividad, es decir, que la persona que quiera representar tenga las validaciones adecuadas, en función de pertenecer a un pueblo originario y ser aceptada por este. Ese es el segundo principio esencial.

Y tercero -me cuesta entender por qué no se acepta-, que quienes sufraguen y tomen parte de esa decisión, los cuales son ciudadanos porque tienen derecho a votar dentro de un esquema determinado -como aquí lo hemos acordado-, tengan también una representación real en aquello en lo cual pretenden ser representados.

Aquí se plantea generar una suerte de padrón, una lógica objetiva, para evitar lo que establece la iniciativa y que se votará en caso de rechazarse lo que propone la indicación. Ello implicaría que, en la práctica, a viva voz, cualquier persona diga el día de la elección: "Yo, de las dos papeletas, prefiero esta", o "Yo siento que pertenezco a tal etnia". Puede sentirlo, pero no serlo ni ser considerado como tal. Ese es un elemento complejo.

En todas partes, señor Presidente, se tiene una nómina, un padrón -llámele como quiera-, que está predeterminado. ¿Qué busca asegurar eso? Que la representación sea de verdad y que no se utilice una fórmula de otra naturaleza. O sea, si bien se busca la proporcionalidad, dado que hay cierta alteración, se pide que no se busque equivocadamente.

Entonces, Presidente, dejemos de lado las caricaturas. No sigamos diciendo que en este sector están los malos y los que están enfrente son los buenos. ¡Eso no es así! Tenemos las mismas debilidades. Tampoco digo que acá están los buenos y allá, los malos. No soy de esos. Tenemos todos defectos y virtudes.

Pero aquí tenemos una posición y tenemos una indicación que está suscrita por todos y que demuestra exactamente la voluntad de implementar algo que fue acordado ¡dentro de los 155!, que fue el acuerdo que firmamos, que es muy importante respecto del proceso constitucional.

Por eso, Presidente, si me da un minuto más para terminar.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Tengo un problema, pues quiero acortar los tiempos, no alargarlos.

El señor COLOMA.- Está bien, voy a acortarlo porque voy a tratar de no hablar en la siguiente, Presidente, por lo mismo. Vamos a hacer el esfuerzo.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Senador Coloma, pero le pido que...

El señor COLOMA.- Y además de los 155. Esto tiene que tener borde.

Siempre se pueden cambiar estas cosas, ¡pero no hay que cambiarlas a cada rato! Este fue un acuerdo de hace un año, recordaba uno de los Senadores que tuvo una participación importante en un acuerdo histórico. Lo que no podemos hacer es a un año cambiar el acuerdo histórico y tratar de buscar otras reglas, otras normas, otros principios, otros números. ¡Así no se hacen los países en serio!

¿Hay derecho? Sí. Pero por lo menos avancemos en una ruta, no la modifiquemos en forma permanente.

Por eso, con serenidad, con tranquilidad, se ha presentado una indicación que a mí me parece a todas luces razonable; creo que es positiva; espero que se apruebe. Pienso que es indispensable que se apruebe para poder desarrollar un buen proceso electoral el próximo año.

He dicho, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias, Senador Coloma.

Yo les voy a pedir a todos los colegas si pueden colaborar. Este es un debate en el que sabemos dónde están las diferencias y podemos tratar de concentrar el uso de los tiempos.

Senador Araya, don Pedro, tiene la palabra.

El señor ARAYA.- Señor Presidente, yo quiero explicar por qué no fue posible llegar a un acuerdo con los Senadores oficialistas. Y no se trata de que algunos seamos buenos o que otros seamos malos, sino de que tenemos puntos de vista distintos respecto de cómo abordamos los escaños reservados para los pueblos originarios.

Y quiero decirlo con todo cariño para nuestros colegas de la Alianza: nosotros no creemos en la visión paternalista que ustedes tienen sobre los pueblos originarios.

La indicación que se aprobó en la Comisión de Constitución, y que fue patrocinada mayoritariamente por los Senadores de Oposición, especialmente encabezada por el Senador Francisco Huenchumilla y el Senador De Urresti, recoge los planteamientos que formularon los pueblos originarios. Fueron ellos quienes, trabajando arduamente durante varias semanas, construyeron una indicación respecto al número de escaños, cómo debían elegirse, cómo se debía votar y dónde se imputaban esos cupos.

La autodeterminación es algo que pidieron los propios pueblos originarios y que lo reiteraron en todas las sesiones de la Comisión de Constitución, con excepción del pueblo rapanuí, que pidió votar por padrón. Y, de hecho, cuando se revise la indicación que aprobó la Comisión de Constitución, los colegas Senadores y Senadoras podrán apreciar que el único pueblo que no vota por autodeterminación es el rapanuí, ya que lo que hizo la Comisión de Constitución fue escuchar lo que habían pedido los pueblos.

Un segundo punto por el que no llegamos a acuerdo en los quince escaños es porque básicamente esto no puede mirarse, como hoy día pretenden algunos Senadores de la Alianza, por un tema de peso electoral de los pueblos. Lo que hay detrás de los escaños reservados para el proceso constituyente es el reconocimiento a los pueblos originarios, el reconocimiento a su cosmovisión del mundo. No se trata de que porque un pueblo tenga tres mil personas que vivan en ese pueblo van a elegir un escaño versus lo que puede elegir alguien que está votando en una comuna más grande, como el caso de Antofagasta, Calama o alguna de Santiago. Se trata y tiene que ver con la representación y el reconocimiento del pueblo. Por eso el argumento que se utiliza aquí respecto de la igualdad del voto o del peso electoral, a mi juicio, no puede aplicarse, porque el criterio que hay detrás de los escaños reservados es otro.

Además, no fue posible el acuerdo porque este traía implícito algo que los pueblos rechazaban desde un primer minuto: que se tratara de juntar a los pueblos más pequeños para que eligieran un solo constituyente. Eso da cuenta de no querer reconocer la historia de los pueblos, no querer reconocer, por ejemplo, las diferencias que tiene el pueblo chango con el pueblo coya, a los cuales se los obligaba a elegir un solo escaño.

Y, por último, cabe señalar que la indicación que presentaron los Senadores de la Alianza no cuenta, hasta donde yo sé, con el respaldo ni siquiera de los propios pueblos originarios que se sienten más cercanos al Oficialismo. Ellos mismos nos han planteado -hemos sostenido varias reuniones con ellos- que esa indicación lo único que hace es desconocer la lucha histórica de los pueblos originarios, desconocer los criterios que ellos han planteado para sentirse parte del proceso constituyente, como es tener a lo menos un representante por cada pueblo, votar a través del principio de autodeterminación -con excepción del pueblo rapanuí- y estar como escaños

supranumerarios con el objetivo de tener un peso en la redacción de la Nueva Constitución.

Nuestro ánimo es que ojalá alcancemos un acuerdo, pero ese acuerdo no puede generarse a espaldas de los pueblos originarios, tiene que ser construido con ellos, porque lo que estamos haciendo al aprobar estos escaños reservados es un reconocimiento a dichos pueblos.

Por eso yo entiendo y soy un firme convencido de que ese acuerdo se va a construir en la medida que deje contentos a los pueblos originarios, que efectivamente permita lo que ellos están pidiendo: que puedan votar por autodeterminación, que a lo menos exista un constituyente por cada pueblo originario del país, para respetar las tradiciones, la cosmovisión del mundo que tiene cada pueblo.

Por esa razón yo rechacé en la Comisión de Constitución la indicación del Senador Galilea. Yo espero que podamos generar un espacio de conversación, probablemente en la Comisión Mixta, a fin de que los pueblos originarios puedan tener su representación.

Soy un convencido de que esto, al final del día, no puede transformarse en una pelea de la Oposición con la Derecha, o con el Gobierno, respecto de quién protege más a los pueblos originarios. Lo que debemos tener es una norma que permita que los pueblos originarios sean parte de la redacción de la Nueva Constitución, de forma tal que se sientan partícipes de este nuevo Chile que se está abriendo.

Termino, Presidente, diciendo que aquí hay que hacer una diferencia, porque mucho se ha hablado de la experiencia internacional de Nueva Zelanda o de Australia. Yo compartiría el criterio del Senador Coloma si estuviéramos eligiendo, por ejemplo, Diputados o Senadores con escaños reservados en forma permanente. Pero hay que entender que el proceso constitucional tiene carácter extraordinario y que estos escaños reservados serán exclusivamente para la redacción de una nueva Constitución. Y lo que se quiere es que en dicho proceso estén efectivamente representados los pueblos originarios, con la cantidad de escaños que les permita ser parte de esta discusión.

Probablemente, si se aprueban escaños reservados para los próximos Congresos, los criterios que plantea el Senador Coloma serán los que deberán utilizarse. Pero en esta situación excepcional, que es la redacción de una nueva Constitución, mi impresión es que tiene que pesar lo que han pedido los pueblos originarios en cuanto a la cantidad de escaños reservados y la forma como deben votar.

Por esa razón, rechazo la indicación del Senador Galilea.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias, Senador Araya.

Se ofrece la palabra a la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- Señor Presidente, le agradezco que me haya dado la palabra y quiero hacer un punto de reglamento.

Cuando la Presidenta, señora Muñoz, planteó que se iba a abrir la votación, yo había pedido la palabra y había hecho varias señas para no dar mi unanimidad y, lamentablemente, no tuve la oportunidad de hablar. Había pedido la palabra mucho antes que seis Senadores que han intervenido...

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Perdón, Senadora. La votación no está abierta. No está abierta la votación.

La señora ARAVENA.- Está abierta la votación según lo que informó, al menos, la Presidenta.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- No.

La señora ARAVENA.- Gracias por aclararlo.

Espero cumplir con los minutos de que dispongo para fundamentar específicamente esta indicación y el proyecto, como tuvieron oportunidad de hacerlo todos los otros Senadores.

Quiero partir mi fundamentación diciendo que incorporar a los pueblos indígenas a través de escaños reservados en la elaboración de una nueva Constitución para Chile es, sin duda, una oportunidad histórica para nuestro país. Y debemos reconocer que estamos en deuda como Estado y como sociedad, y lo han señalado muchos de los Senadores que me han antecedido.

Este espacio puede permitirnos -estoy convencida de ello- construir las bases de una nueva relación y convivencia. En la discusión de este proyecto todos hemos coincidido en ello, nadie ha dicho lo contrario, por lo que esta discusión, en mi opinión, no se trata de si aprobaremos escaños reservados para pueblos indígenas al final de este proceso. Despejado este punto, las diferencias, en mi concepto, están en el cómo los aprobaremos.

Partamos de la base -todos lo han mencionado- de que alrededor de dos millones 185 mil personas, según el censo de 2017, se declaran indígenas. No es tan igualitaria la cifra que muestra la encuesta Casen, y tampoco los registros que tenemos de la Conadi respecto a la calidad indígena.

Sin embargo, yo quiero hacer mención a todos los pueblos, porque aquí se ha hablado mucho del pueblo mapuche, que es en mi región un pueblo muy querido y mayoritario. Pero los pueblos aimara, rapanuí, kawésqar, yagán, quechua, atacameño, diaguita, coya, chango y afrodescendiente son tan importantes como el pueblo mapuche por el aporte que han hecho a la historia. Y probablemente, si hubieran tenido la oportunidad -algunos no la tuvieron-, hoy día estarían en abundancia y vivirían felices en algunos

territorios en los que lamentablemente fueron exterminados, sobre todo en el sur de Chile.

El pueblo mapuche, entonces, es mayoritario. Y es relevante indicar que todos los pueblos deben quedar representados en una fórmula que respete la proporcionalidad y proteja -reitero- la presencia de cada uno, porque todos van a ser un aporte.

El 15 de noviembre de 2019 se suscribe el Acuerdo para la elaboración de una nueva Constitución, para lo cual se realizaría el plebiscito a nivel nacional en que se debía decidir si queríamos o no una nueva Constitución y qué órgano debía redactarla.

Dicho plebiscito se realizó, según lo acordado, el 25 de octubre, y el 78 por ciento de los chilenos dijo que sí quería una nueva Constitución y el 79 por ciento, además, señaló que quería asamblea constituyente.

En este contexto, me preocupa que hoy estemos evaluando una propuesta que modifica las bases del acuerdo adoptado, más aún cuando este ya ha sido ratificado por nuestros compatriotas en una de las elecciones más concurridas en la historia de nuestra democracia.

Es nuestro deber como representantes respetar las decisiones soberanas de la ciudadanía. Y cambiar la cantidad de constituyentes, en mi opinión, sería arrogarnos una facultad que no nos pertenece. No hay que olvidar que es la misma Constitución, norma fundamental de la república, la que hoy dispone en su artículo 141 que "La Convención Constitucional estará integrada por 155 ciudadanos electos especialmente para estos efectos".

Vuelvo a tocar un tema. Obviamente, yo voté en contra de lo que decidió la Comisión de Constitución respecto del quorum, y sigo insistiendo en que es de dos tercios, pero acojo lo decidido por la mayoría y hoy día estamos votando en ese contexto.

En los tiempos que vive nuestro país, y habiéndose ya realizado el plebiscito que da inicio a la elaboración de la Nueva Constitución, cambiar las reglas del juego puede ser, por decir lo menos, impresentable para un sector de la población, y en mi opinión puede restarle, en la historia, legitimidad al proceso.

Otro punto que me parece necesario considerar -y con esto voy terminando- es el número de escaños reservados, para lo cual solo hago referencia a un estudio del PNUD en el que analiza experiencias internacionales que aquí se han nombrado, como las de los países vecinos de Bolivia, el año 2009, y Venezuela, el año 1999, los que respectivamente utilizaron fórmulas para la conformación de sus asambleas constituyentes. Allí el total de personas indígenas, de 131 cupos que se otorgaron, solo fue de 3 por ciento, lo que en mi opinión es poco. Pero hagamos ese análisis: 131 cupos y solo un 3 por ciento de constituyentes indígenas.

Sin duda, no podemos comparar experiencias de otros países, totalmente de acuerdo. Pero no deja de ser relevante que estas cifras consideran un país como Bolivia, en que la población indígena supera el 40 por ciento.

En este contexto, mi opinión es que la propuesta de 15 escaños reservados, formando parte de los 155 constituyentes, es mesurada, responsable y ajustada a los acuerdos que ya se han tomado con toda la ciudadanía.

Por último, solo quiero manifestar mi preocupación respecto a la autoidentificación como procedimiento de votación. Este formato no cuadra con todos los requisitos que se les exigen...

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias, Senadora.

Se ofrece la palabra a la Senadora Provoste, y después podrán intervenir los Senadores Huenchumilla y Pizarro.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, si usted estima, por economía procesal, puedo referirme a esta indicación a la hora de fundar mi voto.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias, Senadora.

Muy generoso de su parte.

Senador Huenchumilla, don Francisco, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.- Señor Presidente, voy a aceptar disciplinadamente la petición que usted nos hiciera en el sentido de ser muy breves y concisos.

Voy a la indicación presentada por el Senador Galilea.

¿Qué dicen los pueblos indígenas? "Nosotros estamos pidiendo una representación de acuerdo con lo que somos en el país. ¿Y quiénes somos? Lo dijo el Estado. ¿Cuándo? En el censo del 2017".

El censo del 2017, que es un instrumento del Estado y no de los pueblos originarios, señaló que había 2.200.000 personas que eran indígenas. O sea, el 12,8 por ciento de la población en Chile se declaró perteneciente a los pueblos originarios. Y, en consecuencia, los pueblos indígenas dicen: "No estamos pidiendo nada más ni nada menos de lo que somos: 12,8 por ciento".

En segundo lugar, respecto de la autoidentificación, ese procedimiento lo usó el censo de 2017; o sea, lo utilizó el Estado. Entonces, los pueblos indígenas señalan: "Estamos pidiendo la misma metodología que usó el Estado el año 2017".

Y hay una diferencia con respecto a experiencias internacionales, porque los países desarrollados que están avanzados en este tema han adoptado una institucionalidad de la que Chile está muy lejos, pues allí los pueblos tienen lo que se llama la "autodeterminación", cosa que nuestro país no posee. Y en virtud de la autodeterminación los pueblos indígenas establecen los

requisitos para ver quién es indígena y quién no es indígena. Si en Chile contáramos con la autodeterminación, serían los propios pueblos indígenas los que establecerían esas condiciones. Pero no podemos nosotros desde el Estado decirles: "Tú eres indígena; tú no eres indígena".

Esas teorías del racismo son del siglo XIX. Por lo tanto, hoy día rige el principio de la autoidentificación, dentro de la autodeterminación de los pueblos, como instrumento de las Naciones Unidas y del derecho internacional de los pueblos indígenas.

Respecto de Nueva Zelanda, yo creo que deberíamos tener un poquito de rubor, porque estamos a años luz de ese país. Nueva Zelanda parte con esto en el Tratado de Waitangi, el año 1840. Es la base con la que la corona inglesa y los neozelandeses arreglaron su conflicto con los maoríes. Entonces, ¡por favor!, no nos comparemos con eso, porque en el año 1840 el Estado chileno estaba arrasando con los mapuches y después les estaba quitando sus tierras. Entonces, no nos comparemos con Nueva Zelanda.

Y a mi estimada amiga la Senadora Aravena le digo que no nos comparemos con Bolivia, porque se trata de un Estado dirigido por los indígenas: el Presidente Evo Morales y el actual Presidente elegido. Bolivia es un Estado indígena, así que no tiene punto de comparación con nosotros.

Termino, Presidente, diciéndole que aquí, por los quorum constitucionales, necesitamos un acuerdo político. Y yo hago un llamado a la Derecha y al Gobierno a entender que este es un momento histórico. Si no nos ponemos de acuerdo en la participación de los pueblos originarios en la Convención Constitucional, les vamos a decir a ellos que no entren a la institucionalidad: "Váyanse por otro lado; no los queremos en el Estado; hagan lo que quieran", en circunstancias de que ellos están señalando: "¡Queremos participar en el Estado! ¡Queremos estar en la institucionalidad!".

Entonces, tengamos la visión histórica de llegar a un acuerdo para incorporarlos a la institucionalidad del Estado. ¡Eso es lo que traerá estabilidad y gobernabilidad a la república! ¡Eso significa generosidad! Porque si no llegamos a este acuerdo, la Convención Constitucional no va a tener legitimidad, y todos debemos tener claro lo que eso puede significar en la situación social del país.

Yo llamo, en consecuencia, a tener esa responsabilidad y estoy cierto de que, poniéndonos una mano en el corazón y pensando con sentido de país, es posible que lleguemos a un acuerdo.

Por eso vamos a votar en contra de esta indicación del Senador Galilea.

Gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias a usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pizarro, don Jorge.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ha avanzado la hora, pero la verdad de las cosas es que hemos avanzado poco en el debate y en el diálogo.

Yo pedí la palabra para ratificar la voluntad de que exista una representación, de manera excepcional, de nuestros pueblos originarios en la Convención Constitucional

Creo que eso es lo primero que uno tiene que plantearse acá: si queremos o no que en esa Convención, que va a proponer una nueva Constitución al país -o sea, un marco de acuerdo, una casa común, un espacio de entendimiento en el cual todos nos sintamos parte-, estén o no de manera excepcional y con una sobrerrepresentación o representación nuestros pueblos originarios.

Eso es lo primero. Y yo quiero ratificarlo y decir que estoy a favor.

A partir de ahí, entonces, se ha estado discutiendo respecto de cuántos son, cuál es el sistema electoral, quiénes van a ser, quiénes los van a nominar, quiénes son reconocidos como tales. Es cierto que hay muchas complicaciones y se generan muchas inquietudes desde el punto de vista electoral. Hay comunidades que sabemos que son muy pequeñas y, sin embargo, se les está reconociendo un representante en la Convención. A varios pueblos pequeños se les está reconociendo eso.

Me parece que se debe tener claridad en el sentido de que se está haciendo una excepción y, por lo tanto, hay que plantearlo en términos positivos.

¿Cuántas personas conforman la comunidad kawésqar hoy día en nuestro país? Son muy poquitas. Pero aquí se establece la posibilidad de que tengan un representante, el cual debe ser patrocinado por una organización que esté registrada ante la Conadi.

Es lo mínimo que se puede pedir. Hay que tratar de establecer con la mayor claridad posible todos estos procesos, para que después no se produzca un cuestionamiento natural de gente que diga: "¿Por qué una comunidad tan pequeña tendrá un convencional cuando en un distrito de Santiago para elegir a uno se necesitan cien mil votos?".

Si entramos en ese debate, entonces será imposible analizar esta materia con el sentido positivo que hemos estado planteando acá, de que si vamos a hacer una excepción debe ser para lograr una mayor representatividad y legitimidad en la acción de esa convención constitucional.

Esa es la razón por la cual, señor Presidente, solicité la palabra: para ratificar la voluntad de avanzar a un mayor reconocimiento, al más alto nivel, de nuestros pueblos originarios.

Al respecto, debo decir con mucho orgullo que en el último tiempo en este Senado hemos sido capaces, por ejemplo, de incorporar a la comunidad changa, que no contaba con ese reconocimiento.

Tal vez la situación que habrá que explicar mejor es la de los pueblos afrodescendientes. Pero vuelvo a insistir en que lo importante aquí es que tendrán representación, y ojalá sea bien entendida por toda la comunidad nacional.

He dicho.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias, Senador Pizarro.

A continuación, le daré la palabra a la Senadora Luz Ebensperger. Luego de ello sugiero que votemos las dos indicaciones, que son muy parecidas, antes del término de esta sesión.

Puede intervenir, señora Senadora.

La señora EBENSPERGER.- Señor Presidente, primero quiero señalar que todos estamos unánimemente contestes en que queremos que los pueblos originarios tengan representación en la convención constitucional. No es que unos quieran y otros no, como aquí se ha tratado de hacer ver.

Segundo, deseo reiterar que el proyecto originalmente, además, partió en una moción de Diputados de Renovación Nacional, coalición que pertenece a Chile Vamos.

Tercero, debo hacer presente que se han ingresado dos indicaciones: la que estamos viendo ahora y la que aprobó la Comisión.

Básicamente, hay un par de diferencias.

Nuestra indicación propone 15 escaños reservados: 7 representantes mapuches, 2 aimaras, 1 correspondiente a cada uno del resto de los pueblos originarios, a excepción de 1 que corresponde a collas y/o changos y de 1 para yaganes o kawésqar.

En la indicación que aprobó la Comisión se proponen 14 escaños para mapuches y 1 para cada uno del resto de los pueblos originarios.

¿Eso qué significa? Que el pueblo mapuche en la indicación aprobada por la Comisión queda con 61 por ciento de representación y el resto de los pueblos con 39 por ciento; y en la nuestra, el pueblo mapuche queda con 47 por ciento de representación y los restantes pueblos con 53 por ciento.

En la nuestra los cupos están dentro de los 155 convencionales constituyentes; en la otra los escaños son supranumerarios.

En la nuestra pedimos un padrón que se ha ido flexibilizando debido a los tiempos; y en la otra está el principio de autoidentificación, es decir, el día de la votación, a viva voz, las personas deberán decir: "Me autoidentifico indígena, voto en ese carácter".

¿Qué decimos o cómo justificamos nuestra indicación? Primero, creemos que 15 escaños es mucho más ajustado a lo que es la igualdad de representación y proporcionalidad del voto. Ello además va de la mano del Consejo de Pueblos, donde hubo una consulta y donde son 15 los representantes. Asimismo, si observamos nuestro sistema electoral, constataremos que el distrito más grande, Maipú, con un millón cuatrocientos mil y fracción de votantes, tiene 8 convencionales constituyentes; de acuerdo al último censo, los miembros de pueblos originarios mayores de dieciocho años son 1.589.000 personas, y les estamos asignando 15 escaños.

Respecto del principio de la autoidentificación, reconocido nacional e internacionalmente, también nos abrimos a eso; pero consideramos que debe tener cierto límite por protección a los propios pueblos a fin de no permitir que nadie los utilice o mal utilice y altere lo que puede ser una correcta representación.

Nos dicen, además, que no queremos llegar a acuerdo; sin embargo, hemos conversado mucho.

Nuestro sector partió con una muy buena indicación, mediante la cual asegurábamos 3 escaños de representación, que era un piso, con un padrón en proporcionalidad sin techo, que iba aumentando de acuerdo a los que se inscribieran. Nos dijeron: "Conversemos; ampliémoslo".

Ampliamos eso.

Después nos dijeron: "Desenganchen el número de escaños del padrón". Lo desenganchamos y subimos el número de escaños a 8.

"¡Sean un poco más generosos!". Los aumentamos a 15 y llegamos conversadamente a esta indicación que hoy día presentamos.

En cambio, la Oposición sigue exactamente en la misma indicación original.

Entonces, creo que está clara y demostrada con hechos nuestra posición y apertura a dialogar y a llegar a acuerdos.

Queremos que los pueblos originarios tengan representación en la próxima convención constitucional. Para eso hay que conversar, establecer acuerdos, y todos tenemos que ceder y buscar lo que sea mejor no solamente para los pueblos originarios, sino también para todo lo que significa nuestro sector, nuestro país, nuestro sistema electoral y también lo que será la próxima convención constitucional y su adecuado funcionamiento.

Por eso respaldamos nuestra indicación.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Gracias, señora Senadora.

Quiero proponer lo siguiente.

Varios parlamentarios han accedido a fundamentar su voto y a intervenir en su momento.

Hay dos indicaciones. La diferencia entre ellas, en los sustantivo, es mínima, y tiene que ver con la inquietud que ha planteado el Senador Durana con respecto a uno de los que deben ser representados.

En tal sentido, sugiero que pongamos en votación la primera indicación, la del Senador señor Galilea y otros; y luego la segunda, dándole en particular la posibilidad al Senador Durana -si a él le parece- de fundar el voto sobre ella.

En votación la indicación renovada N° 3 ter, del Senador señor Galilea.

--(Durante la votación).

La señora EBENSPERGER.- ¡Pero las votamos separadas!

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Sí; una primero y después la otra, para que el Senador Durana pueda fundamentar su voto.

Está abierta la votación en la Sala.

Le daré la palabra al Senador Latorre y luego al Senador Pugh.

Puede intervenir, Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, voy a ocupar muy brevemente la palabra, pues entiendo que son dos o tres minutos para fundamentar el voto. Pero, al mismo tiempo, quiero aprovechar de referirme al proyecto en la discusión particular.

Prefiero apoyar la indicación de la Oposición, la propuesta de 24 escaños supernumerarios con un criterio de autoidentificación.

Además, ¡jojo!, recordemos que se halla también pendiente en este proyecto la inclusión de candidaturas de personas en situación de discapacidad, del 5 por ciento para pactos nacionales y de un candidato en aquellas listas de independientes por distrito con seis candidaturas.

Me parece que en el amplio debate que se dio en la Comisión de Constitución la gran mayoría de los pueblos que participaron, de las primeras naciones, del mundo académico además, fueron muy claros en decir que quieren participar de este proceso; que tienen derecho a la autoidentificación, a la autonomía, a la autodeterminación, y que desean ser escuchados con voz y voto en el nuevo Chile, en el nuevo pacto que se quiere construir para el siglo XXI, saldando la deuda histórica, el nuevo trato.

Por eso quiero apoyar la indicación de la Oposición -insisto: ¡de la Oposición!-, de los 24 escaños supernumerarios con criterio de autoidentificación.

Simplemente quiero argumentar en esa dirección, señor Presidente.

Por lo tanto, me voy a pronunciar en contra de la indicación de la Derecha, que es legítima, pero en mi opinión muy mezquina, pues no permite la amplia participación de todos los pueblos, y, además, impone un criterio muy favorable para los partidos políticos. No deseamos que los representantes sean cooptados, sino que tengan la más alta legitimidad por parte de las comunidades de los pueblos originarios de Chile.

Recordemos que nuestro país ni siquiera reconoce constitucionalmente la existencia de los pueblos originarios.

Por lo tanto, acá tenemos que empezar a saldar una deuda histórica, y el proceso constituyente es una oportunidad para ello.

Voto en contra de esta indicación y aprobaré la que ha presentado la Oposición.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias, Senador Latorre.

Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Señor Presidente, en lo que sí estamos de acuerdo es en que queremos que exista representación de los pueblos originarios. Eso tiene que quedar muy claro; aquí no hay ninguna diferencia al respecto.

En lo que no tenemos ninguna duda, pues atentaría contra algo que ya se sometió a plebiscito, es en la cantidad de personas que pueden integrar la convención constitucional.

Entonces, aquí se trata de tener reglas claras y después cumplirlas.

Lo que se ha plebiscitado con amplia mayoría no se puede llegar y cambiar fácilmente en esta sede, porque ello hablaría mal de un proceso. Y lo iniciaríamos muy mal.

Por eso yo llamaría primero a reflexionar sobre aquello: a entender que contamos con un marco -hay 155 personas que van a representarnos- y que buscamos la mejor representación. Y no tenemos duda alguna de que los pueblos originarios han de estar representados.

Por lo tanto, la indicación que ha presentado el Senador Galilea tiene mucho sentido no solo en la forma y en la mecánica, sino además en cuanto a permitir de manera administrativa ver cómo distribuir esa representación en los diferentes distritos.

En segundo lugar, quiero hacerme cargo de lo que han dicho anteriormente algunos Senadores en el sentido de que son los ciudadanos, o el Estado, como señaló un colega, los encargados de definir quiénes forman parte de un pueblo originario.

Al respecto, deseo recordar una cosa que aprendí en Rapa Nui, Isla de Pascua, distrito al cual también represento. Los rapanuís me señalaron

que no, que es la etnia la que tiene el poder soberano y el derecho, sin injerencia externa, de decir quiénes son. Por eso ellos tienen un control, que obviamente ocupamos en la ley N° 21.070, para ejercer una supervisión demográfica. ¿Y por qué? Porque ellos saben quiénes realmente son.

Curiosamente, eso mismo está en los principios de Naciones Unidas.

Por lo tanto, los rapanuís no están perdidos. No es el Estado el que dice quién es rapanuí, sino ellos. Y esto tenemos que respetarlo, entendiendo y valorando a ese pueblo de navegantes polinésicos que llegó hace más de mil años a Te pito o Te henua.

Creo que el resto tenemos que aprender.

Reglas claras: son 155 convencionales constituyentes.

También debemos definir un mecanismo que permita la participación de todos ellos, pero no por lo que los ciudadanos o el Estado decidan quiénes son, sino por lo que esas etnias reconocen.

Por todas esas razones, voto a favor de la indicación del Senador Galilea.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Gracias, Senador Pugh.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, ya abierta la votación quiero fundamentar mi voto en contra de la indicación que a estas alturas ya no es solo del Senador Galilea, sino también de todo el Oficialismo, de Chile Vamos.

Y voto en contra, porque esta indicación apunta precisamente a lo que ellos han denominado la "proporcionalidad".

La verdad es que esa indicación violenta a nuestras comunidades cuando pretende, tal como lo dijo el Senador Galilea, que el pueblo chango se junte con otro. Y el Senador Galilea ni siquiera recordó el pueblo. Quiero decirle que era el pueblo colla, tal como él lo tenía escrito en su indicación.

El pueblo chango en la costa; el pueblo colla en la cordillera. Son cosmovisiones absolutamente distintas, y venir a decir así tan livianamente "Bueno, que se junten como pueblos" es desconocer tal cosmovisión.

Asimismo, plantear ese tipo de padrón es desconocer precisamente lo que señalan los principios internacionalmente validados, como dijo el Senador Coloma.

Si se quieren respetar los principios internacionalmente validados, entonces tenemos que velar por la autoidentificación, que es un derecho reconocido a nivel internacional.

En la cosmovisión indígena la dualidad en la relación que tienen el hombre y la mujer con la naturaleza es fundamental. Por eso la naturaleza es dual

para quienes formamos parte de pueblos indígenas: el día y la noche; el cielo y la tierra; el hombre y la mujer.

Entonces, claro, aquí pareciera que la Derecha quiere tratar de lavar cierta imagen y decir: "Mire, nosotros queremos participación". ¡No cabe duda! Pero quieren una participación acotada; quieren una participación pequeña para los pueblos originarios; quieren una participación que no reconozca la cosmovisión; quieren una participación, como muy bien se dijo aquí, que respete el Acuerdo del 15 de noviembre pero no la arrolladora mayoría que se pronunció el 25 de octubre.

El 25 de octubre ya dijimos: 155 escaños que representen a la ciudadanía, y hoy día estamos discutiendo los cupos supernumerarios para...

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Gracias, Senadora Provoste.

Vota en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quintana ha solicitado la palabra para adelantar su voto sin fundamentar.

La señora PROVOSTE.- ¡Agradezco la gentileza del Secretario, quien me ha interrumpido dos veces en esta intervención...!

Voto en contra, señor Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Gracias, Senadora.

Ocorre que acá tenemos un problema con la pantalla. No se la veía.

Le doy excusas, pero su voto está registrado.

Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, yo también voy a votar en contra de esta indicación.

Todos en esta Sala hemos dicho que los pueblos originarios tienen el derecho a participar...

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Entiendo que era...

El señor QUINTANA.- Y me parece que eso es un avance, sin lugar a dudas.

Pero el tema es cómo lo hacen. Y tienen que participar de acuerdo al peso específico que tengan. Lo que no se entiende, al parecer, es que los pueblos indígenas son mucho más relevantes en términos numéricos de lo que muchos creen.

Por eso se ha establecido como una manera de resolver esto el censo del 2017...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador Quintana vota en contra.

Había solicitado votar sin fundamento, Senador.

El señor QUINTANA.- ¡No, con fundamento!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¡Ah!

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Es un error de la Secretaría.

Senador Quintana, puede continuar.

Era para no saltar el orden.

Por favor, discúlpenos.

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidente y Secretario.

Yo pedí votar con fundamento, porque me parece que hay que decir un par de cosas.

Creo que el peso de lo que representa cada uno no es menor. Así como este Senado en diciembre del año pasado resolvió de manera extraordinaria, un ejemplo en el mundo, la primera Constitución paritaria, del mismo modo tenemos que resolver esta materia pendiente. Y debemos hacerlo bien si realmente queremos -este es el último paso- dotar de plena legitimidad a la Constitución.

No podemos hacernos los lesos cuando en Chile existen un millón de mujeres mapuches. ¡Un millón de mujeres mapuches! Mientras en Chile los mapuches representan el 12, 13 por ciento o más, de acuerdo con los datos del último censo, de 2017, en la Región de La Araucanía es el 37 por ciento. Y también este debate en este minuto lo está siguiendo gran parte de La Araucanía.

Yo llamo a los colegas, especialmente a los de la Región -nos hemos ido por el lado de la seguridad, bien; por el lado de la pobreza, también- a abordar el conflicto en sus raíces.

Qué mejor oportunidad para destrabar un conflicto histórico que tener interlocutores.

Realmente yo no entiendo cómo algunos siguen con la calculadora de una indicación -lo digo con todo respeto- que no va a dejar a nadie conforme, porque va a reducir la participación -por así decirlo- de los convencionales no indígenas, si se diera la lógica de los 155 al interior de ellos. Y tampoco va a dejar satisfecho a los pueblos originarios, porque finalmente los restringe.

Eso es, como decía un Senador, una participación mezquina.

Entonces, si uno de verdad está por ampliar la participación, no hay por dónde perderse.

Yo le agradezco a la Senadora Ebensperger, que situó muy bien la discusión: el 60 por ciento en el caso del peso específico de los mapuches, una indicación; 40 por ciento la otra.

No tengo por dónde perderme. Y, por lo tanto, porque quiero más actores mapuches pero igualmente de otros pueblos indígenas -también afrodescendientes-, voy a rechazar esta indicación para buscar la que les ofrezca a los pueblos originarios la mayor participación posible.

Voto en contra.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Gracias, Senador.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Han solicitado la palabra para votar sin fundamentar el Senador señor Insulza y la Senadora señora Van Rysselberghe.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Voto en contra, Secretario.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Corresponde ahora continuar la votación telemática con la Senadora señora Allende.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Voto en contra de la indicación y a favor de lo que se acordó en la Comisión de Constitución, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- Secretario, ¿hay que pronunciarse por la indicación del Senador Galilea o por lo que emanó de la Comisión?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La opción de voto es en relación con la indicación presentada por el Senador señor Galilea: votar "sí" es aprobar la indicación; votar "no"...

La señora ARAVENA.- Sí, entiendo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-... es rechazarla.

La señora ARAVENA.- Voto a favor de la indicación del Senador Galilea.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

El Senador señor Harboe solicitó adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Voy a fundamentar mi voto, señor Secretario.

Creo que no hay real conciencia en nuestra sociedad -y es deber de todos nosotros ponernos de acuerdo- sobre la necesidad de avanzar para reconocer a los pueblos originarios.

Acá no quiero identificar a nadie en particular, pero faltan voluntades de distintos actores. Esto no se resuelve con una calculadora, viendo cuántos escaños para allá, cuántos escaños para acá; ni tampoco con un porcentaje o con aplicar simplemente un guarismo.

Me interpretan las palabras del Senador Quintana. Queremos más personas involucradas en el proceso constituyente: actores del mundo indígena, con la diversidad que representan en el país.

Ese es el llamado, ese es el espíritu que nos convoca.

En la Comisión de Constitución escuchamos a decenas de invitados. Y es el espíritu que anima a todos: entender esta sociedad, entender que así como la Convención Constitucional la vamos a conformar en términos paritarios, en lo que también se rompió un tabú, un paradigma que era difícil de romper -y nos sentimos orgullosos de haberlo conseguido-, se requiere incorporar a más actores. Basta de citar aquí de manera rimbombante a países como Nueva Zelandia y otros, si no hemos sido capaces de asegurar la mínima participación de los pueblos originarios.

No se está inventando nada. Se están estableciendo los porcentajes que existen de acuerdo al censo y a la autoidentificación. No interpretemos lo que van a hacer, cómo van a votar o cómo se van a elegir los representantes de los pueblos originarios. ¡Por favor! Que de una vez por todas el Estado de Chile comprenda cómo se mira el asunto en su pluralidad.

Reconocimiento e incorporación de los pueblos reconocidos por ley de acuerdo a su porcentaje proporcional. Eso es lo que estamos buscando.

Entonces, por favor, el llamado tiene que ser a extremar las medidas. ¡Todos tenemos que hacer un esfuerzo! Y en esto me sumo: todos, y el Gobierno es el principal actor.

Voto en contra de esta indicación, en la esperanza de tener una integración plena de los pueblos originarios en el proceso constituyente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor De Urresti vota en contra.

El Senador señor Lagos ha solicitado la palabra en la Sala para fundamentar su voto.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, seré extremadamente breve en esta intervención, porque entiendo que hay otros colegas que quieren hacer uso de la palabra.

Solo quiero señalar que ciertamente voy a votar en contra de esta indicación y a favor del texto que se aprobó en la Comisión de Constitución. Pero, en términos gruesos, el único mensaje que quiero señalar, porque ya han intervenido otros señores Senadores y Senadoras en esta materia, es que tenemos la oportunidad única de legitimar política y socialmente la redacción de una nueva Constitución en Chile. Y para estos efectos, tenemos que dotarla de la máxima representatividad. De la misma manera que les pido formalmente a los partidos políticos que generen el espacio para que los independientes puedan formar subpactos y legitimar el proceso

constituyente, debemos hacer esfuerzos mayores y superiores para darles espacio a nuestros pueblos originarios, con todos los resquemores que algunos puedan tener, pero aquí no podemos fallar desde el punto de vista de lo que se va a iniciar a partir del 11 de abril con la elección de los convencionales. Y para eso hay que generar un espacio adecuado de representación que nos permita empezar a construir, a coser, a hilvanar algo distinto.

Y para tales efectos va a ser fundamental todo este proceso.

Es difícil, es distinto, para algunos puede ser doloroso, y otros lo vemos como una oportunidad, realmente.

Así que, señor Presidente, voto en contra de esta indicación y espero votar a favor de las otras indicaciones y que generemos el espacio adecuado de representación: con independientes -ya aseguramos paridad de género- y con nuestros pueblos originarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias, Senador Lagos.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Voto a favor de la indicación, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Señor Secretario, voto en contra, pero quiero hacer una advertencia.

Faltan menos de dos meses para que se inscriban los candidatos y todavía no tenemos para los independientes nada claro; para los pueblos originarios, tampoco. ¡Dos días discutiendo y no hemos avanzado un solo artículo!

Yo creo, y les advierto: la opinión pública piensa que este Congreso está dilatando ex profeso la participación de los independientes y de los pueblos originarios. Si esa idea se instala, y finalmente se hace ineficaz la inscripción porque no hay tiempo, créanme que todo este andamiaje que acordaron se les va a derrumbar y nos van a acusar a todos de no haber estado a la altura de las circunstancias y de habernos farreado una tremenda oportunidad histórica.

¡Lo que está ocurriendo es inaceptable! ¡Se repite el mismo discurso tres, cuatro, cinco veces!

¡Por favor: amor a su patria!

Terminemos de aprobar de una vez por todas estas leyes para que este sea un proceso constituyente democrático, participativo y transparente. Y guarden la calculadora por unos poquitos días.

¡Es por favor que se lo solicitamos!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Guillier vota en contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- Obviamente, voto a favor, Secretario.

Y quiero sumarme al llamado que hace el Senador Alejandro Guillier de dejar la calculadora a un lado. Aquí tenemos una posibilidad histórica de lograr un acuerdo. Como hemos dicho, Chile Vamos se movió con un nivel de generosidad muy importante justamente para buscar los acuerdos.

Entonces, les pediría a todos los colegas: por favor, saquemos este proyecto, aprobemos la inclusión de los pueblos originarios con un sistema serio, con padrón, que permita asegurar quince escaños, y que ojalá el día de mañana los podamos tener en forma permanente en el Congreso.

Y para los independientes, exactamente lo mismo: aprobemos para que los independientes tengan la facilidad electrónica y deban reunir la mitad de la cantidad de firmas que necesitan hoy día los partidos políticos.

Estamos contra el tiempo y espero que podamos actuar con celeridad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Kast vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto en contra, señor Secretario.

En todo caso, a mí me cuesta entender los términos de la pasión del Senador Alejandro Guillier, cuando él dijo que todo el proceso constituyente había sido diseñado para salvar a Piñera. No entiendo, no me son consistentes las dos cosas.

Pero, en fin, voto en contra de esta propuesta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

La Senadora señora Sabat ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Para no dilatar mucho, en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.- Para agilizar y para que tengamos ley de una vez por todas, voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota en contra.

El Senador señor Chahuán ha solicitado la palabra para fundamentar su voto en la Sala.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, este es un proyecto en el que hay un decidido reconocimiento a la participación de los pueblos originarios en el proceso constituyente.

Nosotros hemos tomado la iniciativa. Los primeros proyectos fueron de Renovación Nacional. También están pendientes otros proyectos que dicen relación con el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios, que están en la Comisión de Constitución. Y quiero emplazar a quienes están liderando esa Comisión a ponerlos en discusión. Lo mismo ocurre con el reconocimiento de las lenguas de los pueblos originarios como lenguas oficiales de Chile y con el proyecto de ley que establece el 24 de junio como el Día Nacional de los Pueblos Indígenas.

Sin lugar a dudas, vamos a apoyar este proyecto y esta indicación. En ese contexto, espero que lleguemos a un acuerdo global que permita asegurar la participación de los pueblos originarios.

La fórmula que se ha diseñado en esta indicación creemos que es la correcta, para los efectos de la adecuada representación de los pueblos originarios.

Hemos pedido que estén presentes, dentro de los pueblos originarios, en particular el pueblo rapanuí, que, además, ha solicitado tener un registro. Y esperamos que esta sea una norma para todos. Pero, ciertamente, creemos que avanzar en la participación de los pueblos originarios es determinante para un proceso constituyente como el que viene en el futuro.

He dicho, señor Presidente.

Apruebo la indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En la Sala han solicitado la palabra el Senador señor Alvarado y el Senador señor Durana.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- El Senador Durana se acercó a la Mesa para señalar que no va a intervenir.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Terminada la votación.

--Se rechaza la indicación renovada (21 votos en contra y 20 a favor).

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la afirmativa

las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Lagos, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval

.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

En estos momentos ha llegado una Cuenta agregada a la Sala:

Mensaje

De su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que establece un retiro único y extraordinario de fondos previsionales en las condiciones que indica (boletín N° 13.914-13).

--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la Comisión de Hacienda, en su caso.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.- Respecto del proyecto de que dio cuenta el Secretario, que usted acaba de señalar que pasa a Trabajo y, en su caso, a Hacienda, quiero pedir que se vea en esas Comisiones pero unidas, si fuese posible y la Sala así lo estimara.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

--Así se acuerda.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Queda para mañana el debate de la indicación del Senador Durana. Entiendo que aborda el mismo tema que debatimos -disculpe que lo plantee así-, pero con un agregado, que él quiere destacar. Después de su fundamentación entraríamos a votar sin más discusión esa indicación, y pasaríamos posteriormente al texto del informe.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:04.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción